OFICINA CENTRAL: LA PAZ

AGENCIAS:

COCHABAMBA, ORURO, POTOSI, RIBERALTA. SAN-TA CRUZ, SUCRE, TARIJA, TRINIDAD

BOLETIN MENSUAL

DEI

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA
"NAVIANA"

CAPITAL AUTORIZADO. 8S. 36.000.000
CAPITAL PAGADO BS. 25.809.900
FONDO DE RESERVA BS. 5.946.925

Banco Central de Bolivia

EX-BANCO DE LA NACION BOLIVIANA

ESTABLECIDO EN 1911

LA PAZ, 15 DE NOVIEMBRE DE 1930

Nos. 15-16 SEPTIÈMBRE-OCTUBRE DE 1930

Situación General de la

República

Es indiscutible que la confianza de la nación en el orden político, contribuye a mantener la estabilidad económica. Esto es precisamente lo que está ocurriendo en nuestro país.

Pese a las graves circunstancias de crisis que nos afligen, un sentimiento general de orden, de respeto a las autoridades legales y de tranquilidad preside las actividades del país.

En los dos últimos meses han sido varios los gobiernos extranjeros que han reconocido al de Bolivia, contribuyendo a afianzar nuestro prestigio internacional. Los pagos de la Deuda Externa se continúan efectuando con toda regularidad y las opiniones de nuestros banqueros ratifican ampliamente el buen concepto en que se nos tiene en el extranjero, por el sólo hecho de haber podido mantener la inalterabilidad de nuestro billete, frente a las tuertes conmociones de la crisis.

La desvalorización del estaño, cuya cotización oscila entre £ 110-|- a £ 120.-|-, la tonelada, continúa reflejándose duramente sobre la economía general de la nación. Es indudable que debido al decaimiento de nuestras exportaciones, el consumo nacional se ha aminorado en proporción considerable, de donde resulta una depresión general en todos los negocios.

Pero apesar del menor volumen de transacciones, y de la fuerte demanda de letras sobre el exterior, que el Banco Central ha continuado atendiendo sin restricciones, hemos podido mantener nuestra divisa monetaria inalterable, ofreciendo a todas las fuerzas activas y los organismos económicos del país,

un buen cambio que impide la bancarrota del movimiento financiero.

Felizmente en tan patriótico empeño, hemos recibido la colaboración plena de toda la república. Los poderes públicos, el comercio, la minería y la prensa han reforzado nuestros argumentos exponiendo la necesidad de mantener el cambio a todo trance, haciendo ver las duras consecuencias que sufrirían ,si se produjese una baja de aquel, tanto el Estado como el comercio, las industrias, la agricultura, los exportadores, los asalariados, los capitalistas, los propietarios y los obreros, desajustándose el nivel de vida de todo el país.

Sabemos que el Consejo Supremo de Economía Nacional ha presentado un plan de medidas que habría que adoptar de inmediato para conjurar siquiera en parte los efectos del desequilibrio financiero que nos agobia.

Entretanto, el gobierno nacional procede con energía y actividad para contrarrestar sus graves consecuencias.

Se ha efectuado economías considerables -que pasan del 30 % - en el Presupuesto y toda erogación fiscal sólo responde a necesidades inmediatas y justificadas de la administración pública; los pagos de ésta, se vienen normalizando gracias a la colocación de gran parte del Empréstito Patriótico de 1930. Se estudia la reducción de costos para la minería y la Cámara Nacional de Comercio acaba de presentar un Memorandum a la Junta Militar de Gobierno, proponiendo diversas medidas tendientes a aliviar la difícil situación porque atraviesa el comercio. Acogiendo tales sugestiones, el Ministerio de Hacienda ha designado una comisión que está integrada por distinguidos estadistas y financistas nacionales, y que deberá pronunciarse en breve sobre el particular.

La prensa local ha apuntado también la necesidad de fomentar el consumo de productos nacionales. Esa es una manera de combatir eficientemente la crisis económica y entendemos que a su realización contribuirán tanto los poderes públicos como los habitantes del territorio boliviano, que deben comprender que en el aprovechamiento de nuestros productos está la mejor economía a la vez que el más efectivo vigorizamiento de nuestra capacidad de trabajo.

Casi todos los ciudadanos han concurrido al Registro Cívico para obtener sus respectivas cartas de ciudadanía. Depurado ese registro, se presume que las próximas elecciones constitucionales llevarán el sello de una absoluta probidad y elevarán a la suprema dirección del Estado a los ciudadanos que realmente cuenten con el apoyo del mayor electorado de la república.

El orden público se mantiene con firmeza, gracias al tino y a la entereza de la clase armada que transitoriamente encauza los destinos patrios. Todos los elementos sanos y patrióticos del país colaboran al ejército en su labor de reorganización y depuradora de la administración pública, rodeándole con su confianza y estimulándole con su aplauso.

La crisis está llegando a fases culminantes y es de esperar que con serenidad, patriotismo y haciendo los sacrificios ineludibles a situaciones como la que contemplamos, se podrá salir de ella victoriosamente, para reingresar a un periodo de normalidad económica que nos permita ensanchar las posibilidades activas de la nación.

Pero para esto es necesario proceder con homogeneidad, como por suerte se viene haciendo hasta hoy, ya que si se aflojan unos resortes, toda la máquina puede desarticularse.

El Empréstito interno patriòtico por Bs. 7.000.000

El empréstito interno patriótico de 1930, que conforme anunciamos en nuestra edición anterior ha sido lanzado para subvenir a necesidades indispensables de la administración pública y en vista de las dificiles condiciones en que se encontraba la hacienda fiscal, ha sido, en general, bien acogido por la república.

Tal como ofrecimos, nos es grato detallar enseguida la forma cómo se han cubierto los primeros bonos del empréstito.

Bono	Provisional	N۰.	1	en	favor	del	Banco	Central	de	Bolivia	por	Bs.	1.500.000
«	«	«		«	<	«	«	f 《	ď	≪	~ «	≪ .	250.000
«	· «	. «	3	«	«	«	Banco	Mercan	til		«	<	250.000
«	, «	«	4	«	«	«	Sr. Sin	món I. I	Pati	ño	«	≪	500.000.—
«	<	*	5	«	≪			ramayo			«	«	500.000.—
«	«	«	6	«	· «			Mercan			<	«	350.000.—
<	«	.«	7	≪	<	«	Cía. C	aracoles	Tir	of Bo	«	<	25.000.—
«	«	«	8	«	≪ .	≪	Carlos	Víctor	Ara	mayo	«	«	34.600. —
≪	«	«	9	«	≪	«		Caja de					
	.		10			*	dicial	ciones de or del S	-	•	<	«	1.000.000.—
*	*	•	10			•	Patiño		3r. v	Simon 1	. «	≪ .	250.000.—
	Bonos co	oloca	dos	has	ta la su	ma c	le		•••••	•••••		Bs.	4.659.600.—

queda en consecuencia, un saldo por colocar de bonos del empréstito por valor de Bs. 2.340.400.— aún, a lo que contribuirán sin duda las firmas fuertes del país, a fin de aportar su valiosa ayuda al gobierno nacional en esta emergencia financiera que requiere, para ser solucionada, el esfuerzo unánime de todos los organismos de la nación.

Los fondos provenientes del empréstito, son destinados a cubrir, exclusivamente, los gastos urgentes de la administración pública; al efecto, y conforme lo dispone el art. 37 del contrato de fideicomiso entre el Supremo Gobierno y nuestro Banco, el control estricto sobre la aplicación de los fondos del empréstito se hace mediante acuerdo del Gobierno, y con el control del fideicomisario, sin que en un sólo mes se hubiese pasado de la cantidad de Bs. 1.750.000.— señalada como límite de erogación mensual.

Las ventajosas y excepcionales condiciones que ofrecen los bonos de 1930, estimamos

que serán motivo importante para que el saldo de Bs. 2.340.400.—, sea colocado, en su totalidad, para lo que existen, desde yá, probables suscripciones por cantidades apreciables.

Completando nuestra información del mes pasado, tenemos el agrado de insertar a continuación el Contrato de Fideicomiso del Empréstito Patriótico de 1930, cuyo texto es éste:

CONTRATO DEL EMPRESTITO PATRIOTICO DEL AÑO 1930

Señor Notario de Hacienda:

En el registro de contratos públicos que corre a su cargo, sírvase extender uno al tenor siguiente:

Dirá usted que la Excma. Junta Militar de Gobierno, denominada en adelante "el Gobierno", debídamente representada por el Contralor General de la República y el Director de la Tesorería Nacional, de conformidad al Decreto-Ley de 9 de septiembre del presente año de 1930, que autoriza la contratación de un empréstito de siete millones de bolivianos (Bs. 7.000.000.—), llamado "Empréstito Patriótico del año 1930", a un interés del 10 % anual, y con una amortización acumulativa que no baje del 4 % al año, el mismo que en copia legalizada se acompaña a la presente minuta; de una parte, y

El Banco Central de Bolivia, representado por su Gerente General don Alberto Palacios y su Subgerente Sr. Mariano Aguirre, debidamente autorizados para el efecto por el Directorio de esta Institución, y que en adelante se denominará "el Banco"; de otra parte.

Celebran el siguiente contrato de Fideicomiso y Agencia Fiscal para la emisión y administración del Empréstito autorizado por el Decreto-Ley de 9 de septiembre de 1930.

Capítulo I

DE LOS BONOS

Artículo 1°. — El Gobierno emitirá Bonos por el valor nominal del empréstito de
siete millones de bolivianos (Bs. 7.000.000.—)
los que se denominarán "Bonos del Empréstito
Patriótico del 10 % anual del año 1930"; de
los tipos de mil bolivianos, quinientos bolivianos y cien bolivianos, que llevarán la fecha
del 15 de septiembre de 1930 y vencerán el
junio del año 1943, devengando un interés
del 10 % anual pagaderos trimestralmente:

el 15 de marzo, el 15 de junio, el 15 de septiembre y el 15 de diciembre de cada año.

Artículo 2º. — Los bonos constituirán com promiso y obligación directos de la República y serán parte de su deuda nacional.

Artículo 3°. — Los bonos llevarán impreso el texto del Decreto-Ley, que autoriza su emisión, el interés que ganan, cuota de amortización, las garantías que las respaldan y el facsímil de la firma del Ministro de Hacienda y serán firmados por el Contralor general de la República y el Director de la Tesorería Nacional. Llevarán, además, la refrenda en facsímil del Gerente del Banco o de quien lo sustituya, en su calidad de Agente Fiscal. Los cupones sólo tendrán el facsímil de la firma del Director de la Tesorería Nacional.

Artículo 4°. — Los bonos gozarán de una amortización acumulativa, que no baje del 4 % al año y serán redimibles por sorteo a un precio igual a la par o sea al valor de los mismos, en cada fecha correspondiente al pago de intereses. Dichos sorteos se llevarán a efecto treinta días antes de la fecha correspondiente al pago de intereses, debiendo el Banco darlos a conocer por la prensa, al menos en dos diarios de la ciudad de La Paz, detallando la numeración de los bonos que hubieran sido sorteados.

Artículo 5°. — Cualquier sorteo ordinario o extraordinario se efectuará por el Banco con la intervención del Contralor General de la República o su representante, debidamente nombrado. — Los bonos, así sorteados, se destruirán en presencia de la mencionada autoridad. Esta destrucción no significa, que el Gobierno quede eximido de efectuar el servicio total de los ochenta y dos mil bolivianos (Bs. 82.000.—) mensuales, para que las amortizaciones se hagan, conforme al cuadro que se acompaña, según se refiere el artículo 7°. del Decreto-Ley de este empréstito, hasta su total cancelación.

Artículo 6°. — Los bonos de un corte podrán ser canjeados por los de otro, cuyo valor sea correspondiente, debiendo para ello, presentarse los bonos que se trate de canjear con los respectivos cupones no vencidos.

Artículo 7º. — Mientras no se encuentren listos los bonos definitivos, el Gobierno, de acuerdo con el Banco, podrá extender bonos provisionales o certificados de los mismos en forma impresa, litografiada o escrita en máquina, sustancialmente del tenor de los bonos

definitivos, con o sin cupones, debiendo llevar las firmas prescritas para los bonos definitivos.

Artículo 8°. — Tan luego como los bonos definitivos estén listos, se canjearán con los provisionales, para lo que se dará aviso por la prensa.

Artículo 9°. — El Banco llevará un registro adecuado para la inscripción y transferencia de los Bonos, inscripción y transferencia que se anotará también en el mismo bono, sin que ninguna transferencia sea válida, si no se efectúa conforme a esta disposición; la que deberá hacerse personalmente por el tenedor o por su apoderado debidamente autorizado, siendo suficiente para el efecto una autorización escrita.

Artículo 10. — El tenedor de cualquier bono registrado, tendrá el derecho de inscribirlo "al portador" en la forma prescrita en el artículo anterior, en cuyo caso, la negociabilidad del bono, será válida al hacerse directamente entre interesados, y por consiguiente, será también pagadero a la persona que lo presente.

Artículo 11.— Los cupones se transferirán directamente entre interesados y serán pagaderos al portador.

Artículo 12. — En caso de que cualquier bono o los cupones que les pertenezcan llegaran a deteriorarse, destruirse o fueran sustraídos o perdidos, el Gobierno podrá emitir un nuevo bono sustituto, con sus cupones, previa cancelación del bono original y con la refrenda del banco. El solicitante de tal cambio, deberá proporcionar al Banco pruebas a su satisfacción de la destrucción, robo o pérdida que hubiera sufrido y dará además la garantía que se le pidiese, la que subsistirá, con la aprobación del Gobierno, hasta que el Banco lo juzgue necesario, debiendo pagar la persona que solicite la sustitución una compensación equivalente a los gastos de impresión del bono sustituído.

Capítulo II

DEL SERVICIO DEL EMPRESTITO

Artículo 13. — El Gobierno pagará al Banco el último día de cada mes, en su oficina central de la ciudad de La Paz, la suma de ochenta y dos mil bolivianos (Bs. 82.000.—) los que se aplicarán al fondo de amortización e intereses del empréstito y a la cuenta comisión y gastos de administración del Banco.

de acuerdo con las estipulaciones de este contrato.

Artículo 14. — La Compañía Recaudadora Nacional, del anticipo de dos millones de bolivianos (Bs. 2.000.000.—), que según contrato, hace mensualmente al Gobierno, descontará la suma de ochenta y dos mil bolivianos — (Bs. 82,000.—) y la entregará directamente al Banco, sin que fuere necesario para ello ninguna orden de pago.

Esta suma será depositada en una cuenta especial a favor de la Tesorería Nacional, sobre la que se abonará el interés que el Banco debe pagar al Gobierno, según ley, sobre esta clase de depósitos y que es igual a la tasa de los depósitos que requieren un aviso anticipado de 90 días para su retiro.

Artículo 15. — Los rendimientos especiales afectados al Empréstito, según el artículo 6º del Decreto-Ley, serán abonados conforme se recauden, a la cuenta de la Tesorería Nacional, para cubrir el anticipo de los Bs. 82,000. —.

Artículo 16. — Una vez efectuado el servicio trimestral, el Banco pasará al Gobierno un estado demostrativo de las amortizaciones realizadas, el saldo de los bonos en circulación detalle de los bonos sorteados e igualmente de los bonos y cupones no cobrados.

Artículo 17. — El Banco mantendrá en depósito el saldo de los fondos para la amortización e intereses, que no se hubiere cobrado y sólo transcurridos diez años, los entregará al Gobierno, el que podrá consolidarlos a su favor.

Artículo 18. — El Banco no será responsable de los pagos que hiciere por concepto de adquisición o redención de bonos y pago de cupones, que al final resultaren con tachas de autenticidad o transferencia.

Artículo 19. —No podrá imputarse al Banco las faltas o actos en que incurriesen el Gobierno, sus funcionarios o sus representantes y que importen el incumplimiento de este contrato, ni por cualquier acto emergente del mismo, siendo ello de responsabilidad exclusiva del Gobierno.

Artículo 20 — Todos o parte de los bonos en circulación podrán ser redimidos a opción del Gobierno, en cualquier fecha, previo aviso anticipado de tres meses y a un valor equivalente a la par de los bonos, más intereses devengados hasta el día del pago. En tal caso de redención extraordinaria, el Gobierno depositará en el Banco la suma necesaria para ello.

Artículo 21. — Si la redención extraordinaria se hiciere únicamente de una parte de los bonos en circulación, el banco realizará esta operación mediante sorteo.

Artículo 22. — Si se presentaran bonos sorteados para su redención, sin los cupones vencidos, el Banco pagará únicamente el importe de los Bonos, y el de los cupones lo hará cuando le sean presentados.

Artículo 23. — El Banco con los fondos destinados a la amortización podrá comprar bonos en mercado abierto, a un precio que no exceda de la par y en tal caso el sorteo, a que se refiere el artículo 4°. de este Contrato, se hará únicamente con los saldos remanentes que tenga acumulados para el objeto.

Artículo 24. — Las condiciones estipuladas en este contrato, se interpretarán en sentido de estar el Banco obligado a hacer el servicio de intereses y amortización, mientras el Gobierno, por intermedio de la Compañía Recaudadora Nacional o el organismo que le sustituya, le haga la entrega de los fondos contemplados en este contrato.

Artículo 25. — El Gobierno nombra al Banco Central de Bolivia, Agente Fiscal para el pago de los bonos y sus intereses y para todas las demás funciones señaladas en este contrato y lo conservará en calidad de tal, no pudiendo nombrar a otro, hasta la cancelación total del Empréstito, salvo el caso de renuncia previsto en el artículo 46 de este contrato.

Capítulo III

DE LAS GARANTIAS DEL EMPRESTITO

Artículo 26. — El Gobierno garantiza el pago de los bonos y cupones de este empréstito y el debido cumplimiento de todos los servicios que emanen de él, con los siguientes recursos que la República, dá, otorga y destina directa e indirectamente como garantía especial y fianza del servicio de amortizacion e intereses del capital, hasta su total reintegro con: a) el almacenaje y Depósito aduanero, b) la venta de papeles valorados, c) los ingresos eventuales aduaneros.

Además, para el fiel cumplimiento de esta obligación, se establece también el gravamen subsidiario sobre las rentas generales de la Nación.

Artículo 27. — El Gobierno no podrá pignorar en ninguna forma las rentas especificadas en el artículo anterior, hasta cubrir el monto necesario para el servicio de amortización e intereses de este empréstito, o sea hasta novecientos ochenta mil bolivianos (Bs. 980,000.—) anuales; quedando libre de hacerlo por el remanente, en caso de que los rendimientos de dichos impuestos sobrepasaran esta suma.

Artículo 28. — El Gobierno se compromete a no permitir que las rentas afectas a este empréstito, sean abolidas, revocadas o reducidas, a menos que en sustitución de las mismas, se reaten previamente, como primer gravamen y carga, otros impuestos y rentas para el pago de la amortización e intereses de este empréstito, a completa satisfacción del Banco; para lo que se deberá suscribir indefectiblemente un contrato adicional.

Artículo 29. — El Gobierno garantiza que el pago de los bonos y cupones — ya sea mediante redención ordinaria o extraordinaria, se hará en pesos bolivianos de diez y ocho peniques (18 d.): debiendo pagar en caso de cualquier modificación del cambio, durante la vigencia de este contrato, las diferencias resultantes hasta el tipo convenido. Para ello aumentará la provisión de fondos que debe depositar en el Banco.

Artículo 30. — Los bonos y cupones, o sea el capital e intereses de este empréstito, quedan exentos de todo impuesto o contribución vigente o por crearse, sean estos nacionales, departamentales, municipales o de cualquier otra naturaleza, incluso del impuesto a la renta y del global complementario.

Artículo 31. — En caso de que la Compañía Recaudadora Nacional o la entidad que la sustituya y la Dirección de la Tesorería Nacional, faltaren al cumplimiento de este contrato, o dejaran de hacer las entregas mensuales, a que se refiere el artículo 14 de este contrato, por dos meses consecutivos, por ese sólo hecho y sin necesidad de requerimiento alguno, quedará de facto suspendido el beneficio del término para la amortización del empréstito y la deuda será exigible de inmediato, en su totalidad por el Banco Fideicomisario. ejecutivamente, aparejando ejecución para tales casos el presente contrato y el certificado del Banco de haberse suspendido las entregas mensuales por dos meses consecutivos.

Artículo 32. — El Banco tendrá el derecho de intervenir mediante sus apoderados ordinarios y especiales en la Compañía Recaudadora Nacional, en el organismo que la

sustituya y en la Tesorería Nacional, con las facultades más amplias para recaudar directamente las rentas afectas a este empréstito, toda vez que no se le entregase la suma necesaria para su servicio, y toda vez que así se lo demandasen los tenedores del 25 % de los bonos en circulación; de cuidar, vigilar y requerir que los impuestos afectos al empréstito sean depositados en su oportunidad en la cuenta especial.

Artículo 33. — En caso de que los recursos detallados en el artículo 6º del Decreto-Ley y que sirven de garantía a este empréstito, fueran insuficientes en cualquier trimestre, para cubrir totalmente las cantidades requeridas para el servicio de intereses y amortizaciin, la Compañía Recaudadora Nacional o la entidad que la sustituya, tomará de las rentas generales de la nación, que tiene a su cuidado la entidad que la sustituya, tomará de las rentas generales de la nación, que tiene a su cuidado, la cantidad adicional necesaria, para completar la cuota correspondiente.

Artículo 34. — En caso de sobrevenir la liquidación de la Compañía Recaudadora Nacional, la entidad administrativa o particular que la sustituya, seguirá dando cumplimiento a las disposiciones de este contrato, en la parte que le corresponde a la primera.

Artículo 35. — El Banco representará ante el Gobierno a los tenedores de bonos en calidad de Fideicomisario, en todos sus derechos emanantes de este contrato y del Decreto-Ley que le sirve de fundamento, sin limitación alguna.

Capítulo IV

APLICACION DEL EMPRESTITO

Artículo 36. — El producto del empréstito se aplicará exclusivamente, conforme al artículo 3º del Decreto –Ley, en la cancelación de haberes, preferentemente, y de otras obligaciones presupuestarias de carácter inaplazable que se refieran, en primer término, al crédito y seguridad de la administración pública y en ningún otro objeto u objetos distintos.

Artículo 37. — Los pagos que se hicieran con los fondos provenientes de este empréstito serán acordados por el Gobierno con el contralor del Fideicomisario y sólo conforme fuere necesario, no debiendo, en el curso de un solo mes efectuarse esos pagos en la cantidad mayor de un millón setecientos cincuenta mil bolivianos (Bs. 1.750,000.—).

Artículo 38. — El Banco publicará un estado de la aplicación que se dé a los fondos procedentes de este empréstito.

Artículo 39. — La Tesorería Nacional podrá cubrir con los bonos de este empréstito, los sueldos de los funcionarios públicos, los alquileres de los locales donde funcionen las reparticiones administrativas o judiciales y las obligaciones de la deuda flotante; enten diéndose que los pagos deberán hacerse con el libre acuerdo de los acreedores.

Artículo 40. — Se estipula que los bonos de este empréstito podrán servir de fianza para el desempeño de los cargos públicos, en todos los casos exigidos por ley, así como de garantía en la ejecución de contratos con la República.

Artículo 41. — Se estipula, asimismo, que la Tesorería Nacional, las departamentales y municipales recibirán los bonos de este empréstito en pago de obligaciones atrasadas y en favor de las mismas. Estas obligaciones, en el momento de su cancelación con bonos merecerán liberación de intereses acumulados y un descuento proporcional, conforme a la siguiente escala; a) obligaciones anteriores al año 1920, el 10 %; obligaciones entre 1921 y 1925 años, el 8 %; y c) obligaciones entre 1926 y 1928 años, el 5 %.

Los bonos que reciba el Gobierno por concepto de los pagos contemplados en este artículo, serán entregados al Banco, el que los mantendrá en custodia a la orden de la Tesorería Nacional. Sin embargo, el Gobierno, de acuerdo con el Banco, podrá ponerlos nuevamente en circulación, a la par o encima de la par, debiendo aplicarse los fondos provenientes de su venta conforme a lo prescrito en el artículo 3º del Decreto-Ley de 9 de septiembre de 1930 y artículo 36 de este Contrato, pudiéndose darles ningún otro destino. El Gobierno, para los efectos del sorteo de bonos y cobro de cupones de dichos bonos en custodia, quedará en igualdad de condiciones que los demás tenedores de bonos.

Artículo 42. — A partir del año 1932, todas las obligaciones en favor del Estado y todos los impuestos en general, podrán ser pagados con los bonos del Empréstito Patriótico en una proporción del 5 % sobre la suma debida.

Capítulo V

OTRAS DISPOSICIONES

Artículo 43. — Si se colocara un empréstito externo, para redimir con su producto este empréstito interno, del producto de ese empréstito externo, se depositará también a la orden del Banco Central de Bolivia ,la cantidad suficiente para pagar el capital de todos los bonos en circulación y más los intereses respectivos hasta el día del pago.

Artículo 44. — El Gobierno pagará el tres cuartos por mil anuales (3|4%0) sobre el monto total del empréstito, o sea cinco mil doscientos cincuenta bolivianos (Bs. 5,250.—) anuales, por la administración del empréstito, y además, cualquier otra cantidad que fuere necesaria para cubrir los gastos que ocasione su manejo, como son destrucción de bonos, publicación de anuncios, gastos de escritorio y correo, consultas juridicas y otros gastos.

Artículo 45. — Los gastos de impresión de los bonos, se pagarán al Banco con los fondos provenientes de este empréstito.

Artículo 46. — El Banco podrá renunciar en cualquier momento, mediante aviso antelado de tres meses, sus cargos de Agente Fiscal o Fideicomisario, debiendo en tal caso el Gobierno nombrar a otra institución bancaria para el desempeño de este cometido, institución que tendrá las mismas facultades y obligaciones especificadas en este contrato, sin que el Gobierno pueda introducir ninguna modificación que las limite. Pero en ningún caso el Banco abandonará sus funciones, mientras la institución bancaria que deba sustituirle acepte la sustitución.

Artículo 47. — La Compañía Recaudadora Nacional, declara aceptar las disposiciones que le conciernen en este contrato, de conformidad al Decreto-Ley de 9 de septiembre de 1930 y se compromete a su fiel cumplimiento, para lo que firman la presente escritura su Presidente don Jorge Sáenz y el Gerente don William Magowan, debidamente autorizados por el Directorio de dicha Compañía.

Nosotros: Eduardo López V., Contralor General de la República, y Rodolfo Alborta, Director de la Tesorería Nacional, autorizados por el Decreto-Ley de 9 de septiembre último aceptamos a nombre de la República y comprometiendo la fé de ella, la presente obligación, en todas sus partes, renunciando para el caso de ejecución a las leyes que pudieran favorecerla.

El Banco Central de Bolivia, en su calidad de Agente Fiscal Fideicomisario, acepta, también el presente contrato en todas sus partes.

Usted ,señor Notario, agregará las demás

cláusulas de estilo y extenderá la correspondiente escritura pública.

La Paz, 10 de octubre de 1930.

POR EL GOBIERNO

(Fdo.) Ed. López V. —Contralor General. (Fdo.) Rodolfo Alborta.

(Fdo.) J. Sáenz. — W. Magowan:

POR LA COMPAÑIA RECAUDADORA NACIONAL.

POR EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

(Firmado) A. Palacios. - M. Aguirre.

Es conforme:

E. Sanjinés. Oficial Mayor de Hacienda.

Cambio Internacional

El cambio internacional continúa manteniéndose, apesar de la crisis, estable. Felizmente la prensa nacional nos ha respaldado en esta campaña que venimos sosteniendo por la inalterabilidad de nuestra moneda. En otra sección insertamos una serie de artículos aparecidos en «El Diario» de esta capital, en los que se demuestra en forma irrefutable los graves perjuicios que sufrirían todos los organismos económicos de la nación en el caso de que el cambio descendiera de 18 d. a 12 d., como alguien propuso.

También la Cámara Nacional de Comercio, institución de reconocido y gran prestigio, ha justificado las razones que posee el Banco Central para defender a todo trance el mantenimiento de nuestro sistema monetario en su paridad de 18 d. con la libra esterlina.

En general, parece que toda la república se viene dando cuenta de la importancia que tiene para el nivel de vida nacional, la seguridad de contar con una divisa monetaria buena, y estable, que garantiza toda transacción y afianza la seguridad del público en los billetes que le entregan los Bancos.

Nuestro Banco ha hecho uso de buena parte de sus reservas oro —más de bolivianos 16.000.000.— desde el 1º. de julio de 1929 hasta el 31 de octubre ppdo., — a fin de atender la conversión de letras sobre el exterior, debiendo hacer notar que, siguiendo la práctica que adoptó desde el primer momento, el instituto central continúa atendiendo sin restricción alguna toda demanda de giros sobre el extranjero.

La función primordial de nuestro Banco, que es la de sostener el cambio, se llena regularmente y es justo notar, a este respecto, que en la Argentina y en el Perú, se estudia en estos momentos la posibilidad de crear bancos centrales que al tener como base de su política bancaria la inalterabilidad del cambio, contribuirán a resguardar — como lo estamos haciendo nosotros — la economía general de esos países.

La minería boliviana comprende perfectamente que las ventas aparentes y momentáneas de una baja del cambio, no podrían compensar jamás los enormes perjuicios que acarrearía esa inconsulta medida.

Es por ello que hoy se puede contar conque todas las fuerzas económicas de la nación — bancos, comercio, minería, industrias, agricultura, capitalistas, propietarios, asalariados y obreros — desean en primer término que se les ofrezca un papel saneado y cuya equivalencia permanente permita dar mayor amplitud a los negocios...

No obstante, no nos cansaremos de pedir que sobre cualquier peligro, se mantenga la estabilidad de nuestro cambio. Desde luego, en el exterior, que lo sostengamos hasta hoy nos reporta la mejor propaganda. Para el futuro, se podrá apreciar las incalculables ventajas que se habrá obtenido al no alterar la divisa monetaria, pese a las adversidades de la crisis.

Estaño

La tendencia a la baja en el precio del estaño ha continuado su trayectoria. Durante el mes de septiembre, su cotización más alta fué de £. 134.10.0 y la más baja de £. 125.10.0. alcanzando el promedio de dicho mes a £. 132.14.4 la tonelada.

En octubre, la cotización más alta llegó a £. 125.--, siendo la más baja de £. 109.5.0 y alcanzando el promedio del mismo mes a £. 117.10.8 la tonelada.

Inútil sería volver a insistir acerca de los grandes perjuicios que sufrimos, siendo tributarios en enorme proporción de la industria estañífera, con la desvalorización de este metal en los mercados mundiales. Nos bastará citar el hecho de que los recursos fiscales se ven seriamente amenguados, pues en el primer semestre de 1929, el fisco percibió derechos sobre la exportación del estaño por la suma de Bs. 3.498.704.— y durante el primer semestre de 1930, esos mismos derechos apenas han llegado a la cantidad de Bs. 1.852.777.— es decir una disminución que significa Bs. 2.095.927 que han dejado de ingresar a las arcas fiscales.

Parece ser que el "stock visible" mundial de estaño, no ha amenguado en forma considerable y que, de otra parte, el consumo sigue restringiéndose y como ya explicamos en anteriores ediciones — debido a la depresión general de los negocios, que, como a todas las industrias, afecta seriamente a la del estaño.

No obstante, y apesar de que, por el momento la situación no puede ser más desconsoladora, don José Luis Tejada Sorzano, prominente hombre público y destacado financista que acaba de llegar de los E.E.U.U, se ha manifestado — como lo ha hecho también ya otro de nuestros principales industriales, el señor Carlos Víctor Aramayo — francamente optimista respecto a la reacción que se habrá de producir en el precio del estaño.

En un reportaje efectuado por "El Diario", encontramos en otras declaraciones de interés. que el señor Tejada Sorzano, ha hecho importantes gestiones ante la Cámara de Comercio de Los Angeles, haciendo ver que no conviene a los EE. U.U. que los centros estañíferos bolivianos dependan exclusivamente del mercado de Londres, cuando podría tratarse el estaño boliviano directamente en California. La entidad mencionada, ha designado a su vez una comisión especial que se ocupa de estudiar la manera de abrir los mercados norteamericanos al estaño de Bolivia, que podría ser —según opinión de los expertos — tratado directamente en las fundiciones que se construiría en California. Esta comisión, debe elevar en breve su informe ante la Cámara Nacional de Comercio de Los Angeles.

En cuanto a las perspectivas mismas del mejoramiento en las cotizaciones de nuestro primer producto de exportación, el señor Tejada Sorzano ha tenido frases de aliento expresando la absoluta confianza que le anima de que, por su misma naturaleza, este metal volverá nuevamente a ser objeto de una mayor demanda, lo que permitirá acomodar toda nuestra producción.

Entretanto, creemos que el precio de £. 110.— a £. 120. -|- la tonelada refleja la máxima depresión en la crisis estañífera, pudiendo esperarse que no descenderán las cotizaciones a menos de estas cifras, que ya nos causan fuertes perjuicios, una vez que nuestros costos de explotación están bastante más arriba de ellas.

Banco Central de Bolivia

Las transacciones bancarias efectuadas por el Banco Central de Bolivia, durante los meses de Septiembre y Octubre se han desenvuelto normalmente, si comparamos la situación con los meses anteriores.

Indudablemente que la venta de giros sobre el exterior ha continuado, como en los meses pasados, en forma tal que demuestra que hay todavia cierto exceso en el medio circulante y no obstante la firmeza con que sostenemos el cambio y la comprobada solidez de nuestra Institución, existe aún desconfianza en el público, que supone infundadamente que nuestros recursos no han de permitirnos mantener la estabilidad de la moneda.

ENCAJE LEGAL:

La reserva legal que hemos mantenido, contra la circulación de billetes y depósitos, ha sido la siguiente, durante los meses de Septiembre y Octubre, comparados con igual periódo del año pasado:

	Sept. 1929	Sept. 1930	Oct, 1929	Oct. 1930
Encaje legal (50% es el mínimo) Si consideramos los demás depósitos oro que tenemos en el exte-	57.35%	71.17%	59.05%	71 32%
rior, el encaje se- ría	96.91%	92.56%	95.01%	91.53%

La situación del Banco no puede ser mejor ya que el encaje en oro, que respalda los billetes emitidos en manos de los Bancos y del público, así como los depósitos que pueden ser retirados en cualquier momento y convertidos en giros oro, es superior a la cifra mínima que señala la ley. Por otra parte, es efectivo que el encaje total ha bajado de 96. 91 % en que se encontraba en Septiembre de 1929 a 92.56% en igual mes de este año y de 95.01% a 91.53% de Octubre de 1929 a Octubre 1930. Más, esa pequeña disminución en el porcentaje del encaje, no afecta en nada a la solidez de la Institución y significa que el Ban-

co ha vendido sin ninguna restricción los giros que le han sido solicitados, sin haber restringido mayormente las solicitudes de crédito que ha recibido.

VENTAS Y COMPRAS SOBRE EL EXTERIOR:

El Banco Central de Bolivia, acogiendo sin ninguna limitación todos los pedidos que ha recibido de parte del Gobierno, del Comercio y del Público, en La Paz así como en todas sus Oficinas, ha vendido sobre el exterior, en varias monedas, las siguientes cantidades.

en octubre «	Bs.	4.098.274.02 5.348.499.99
total en los dos últimos meses.		

Durante el mismo periodo, el Banco ha comprado lo siguiente:

en sep 1930 Bs. 1.335.119.82 en oct. « « 1.805.689.76 Bs. 3.140.809.58

Diferencia en dos meses, en contra de las disponibilidades del **B**anco Bs. 6.305.964.63

De las cifras citadas, se desprende que el Banco Central está precisamente llenando con toda amplitud su primordial función de convertir sus billetes en giros oro, sin restricción; sosteniendo por consiguiente el cambio internacional, es decir que mantiene la estabilidad de la moneda nacional, dentro de los "puntos extremos" de salida y entrada del oro que giran alrededor de la paridad de 18 peniques (Bs. 13.333 por £).

Con este motivo se ha dicho que al seguir vendiendo el Banco en forma ilimitada, pronto se agotarían sus reservas de oro y consiguientemente no podría ya convertir sus billetes, o sea en otras palabras que el talon de oro se desquiciaría. Tal cosa no puede suceder, SAL-VO QUE EL BANCO CONTINUE CONCEDIENDO CREDITOS SIN LIMITACION PARA FINES IMPRO-DUCTIVOS, en cuyo caso habría peligro de que aumentándose el medio circulante, se produzca mayor cantidad de capitales sobrantes que serían convertidos en giros oro, emigrando del país por desconfianza. Es pues necesario e ineludible que el Banco Central de Bolivia, que tiene el deber de mantener la estabilidad del cambio, convirtiendo sus billetes sin ninguna restricción, tenga el control del crédito,

aumentando o restringiendo el medio circulante, ya que este tiene íntima relación con el valor de la moneda.

Felizmente para la economía de la nación el Banco ha acumulado, en tiempos de normalidad y de bonanza, fuertes sumas de oro en el exterior, y ahora es cuando se está haciendo uso de tales recursos. Por cierto que, como decimos más arriba, el encaje legal es muy superior al mínimo que fija la ley, pero esto no quiere decir que, por complacer a malos superior al mínimo que fija la ley, pero esto no quiere decir que, por complacer a malos deudores o a especuladores, el Banco va a lanzar más billetes a la circulación, hasta que su encaje llegue a un 60 o 55 por ciento. El Banco no puede acoger los miles de solicitudes que recibe cada día, de personas que no tienen la intención de invertir las sumas solicitadas en negocios productivos, a corto plazo y que signifiquen desarrollo de la riqueza nacional. Es efectivo que el Banco tampoco niega todo crédito; pues constantemente está prestando dinero, ya sea en forma de descuentos, de créditos comerciales documentarios o de simples préstamos con garantía de firmas y de valores mobiliarios, a empresas, compañías, y firmas particulares que hacen inversiones productivas; dando preferencia a las operaciones de crédito que se relacionan con la agricultura y ganadería. Solicitudes de esta naturaleza jamás han sido rechazadas, ni lo serán, a condición de que se hallen dentro de la forma prescrita por la ley orgánica.

CAMBIOS:

Durante el mes de septiembre, el cambio sobre Londres se cotizó en Bs. 13.50 por £ a la vista y en Bs. 13.41 por £ a 90 días vista. En la primera semana de octubre, el cambio a la vista sobre Londres fué fijado en Bs. 13.52 y el de 90 d|v en Bs. 13.45. Estas pequeñísimas variaciones han infundido mayor desconfianza en el público, acostumbrado a ver nuestro cambio inamovible, y se creyó que el Banco habia iniciado la desvalorización de nuestra moneda. Con este motivo, cabe hacer notar que el Banco está plenamente facultado para hacer pequeñas modificaciones en el cambio, dentro de los "gold points" o puntos extremos; pudiendo afirmar que la máxima desvalorización de nuestra moneda, del tipo que hoy rige, no podría ser mayor a un octavo de penique. Sin embargo, el Banco no tiene la intención de llegar a ese extremo; debiendo por lo tanto reinar absoluta confianza en el público y abstenerse de sembrar falsos temores máxime si en estos momentos de aguda crisis económica, es deber patriótico llevar a todos palabras de alivio y unir todas las fuerzas vivas de la nación, para el pronto restablecimiento de nuestras finanzas.

Los demás cambios que han regido durante los dos últimos meses, para la venta de giros sobre las principales plazas del exterior, son los siguientes:

Septiembre 1930	1ª. Seм.	2°. Ѕем.	3°. Sем.	4ª. Sem.	PROMEDIO MENSUAL
Estados Unidos Francia Bélgica Italia Suiza Japón Alemania España Brasil Argentina Chile	2,82 9.01 2,53 6,77 1,82 1,39 1,48 3,225 0,295 1,018 34,45 %	2,82 9,042 2,538 6,77 1,828 1,39 1,488 3,19 0,292 1,062 34,49 %	2,82 9.05 2,54 6,77 1,83 1,39 1,49 3.225 0,29 1,045 34,425	2,82 905 2,54 6,77 1,83 1,39 1.49 3,18 0,296 1,04 % 34,24 %	2,82 9.038 2,534 6.77 1,827 1,39 1,487 3,205 0,293 1,04 1 8
Perú	0,95	0,974	0,98	1,	0,976

Octubre 1930	1 ^s . Sem.	2°. Sем.	3 ^в . Seм.	4ª. SEM.	PROMEDIO MENSUAL
Norte América	2,840	2,840	2,840	2,840	2,480
Francia	0,1115	0.1115	0.1115	0.1115	0.1115
Bélgica	0.4000	0.4000	0.4000	0.3983	0,3996
Italia	0.1500	0.1500	0.1500	0.1500	0.1500
Suiza	0.5514	0.5514	0.5514	0.5514	0.5514
Japón	1.407	1.408	1.408	1.413	1.409
Alemania	0.6800	0.6800	0.6800	0.6793	0.6798
España	0.3000	0.3000	0.3117	0.3250	0.3092
Brasil	0.3000				0.3000
Argentina	0.030	1.030	1.030	1.026	1.029
Chile	0.3443	0.3443	0.3443	0.3441	0.34425
Perú	0.9600	0.9544	0.9544	0.9381	0.951725

TASAS DE DESCUENTO:

Las tasas que fueron fijadas por el Directorio, en 26 de Agosto último, no han sufrido variación durante los meses de Septiembre y Octubre, rigiendo hasta hoy, las siguientes:

	a 30 d v.	a 60 d v.	a 90 d v.
,			
A los Bancos Asociados	6.%	6.1 2%	7.%
Al Público	8.%	8.1 2%	9.%

Prèstamos:

Los intereses que cobra el Banco sobre préstamos, tampoco sufrieron variación y son los siguientes:

A los Bancos Asociados	7.%	al año
Al Público: con garantía de valores mobiliarios	8.1 2%	al año
con otras garantias sig. lev	9.%	al año

COMISIONES SOBRE TRANSFERENCIAS DE FONDOS EN LA REPUBLICA.

SOBRE	POR	CHEQUE	POR TELE	GRATO
				
La Paz, Cochabamba, Sucre Oruro y Potosí Santa Cruz y Trinidad Riberalta Tarija	1.3 4 %	Min. 0.25 Min. 1.— Min. 1.75 Min. 0.25	Gratis 1 8 % 1.% 1.7 8 % 3 8	Min. 0.50 Min. 1.50 Min. 2.— Min. 0.50
		Además	de los gastos de	telegrama.

ALQUILER DE CASILLEROS DE SEGURIDAD PARA EL PUBLICO.

MODELO	POR 3	MESES	POR 6	MESES	POR UN A	año
«A» pequeño «B» mediano «C« grande	Bs. Bs. Bs.	9.— 18.— 36.—	Bs.	15.— 30.— 60.—	Bs.	24.— 48.— 96.—

BALANCES SEMANALES:

En la forma acostumbrada, indicamos a continuación, las cifras de las principales cuentas del activo y pasivo del Banco Central de Bolivia, en septiembre y octubre últimos.

Septiembre 1930

		Sep. 6	Sep. 13	Sep. 20	Sep. 27
Pasivo		(6	en miles de	bolivianos)	
Billetes del Banco		35.954	35.443	36.130 14.363	35.105 13.991
Depósitos	,,,	12.508	13.873 25.687	25.687	25.687
Capital pagado y adeudado por Bancos Reservas		25.687 6.156	6.156	6.156	6.156
Астічо					
Encaje legal		35.157	34.940	34.861	34.943
Encaje Total		46.205	46.053	45.903	45.447
Cartera		20.639	22.070	22.146	22.106
Inversiones	***************************************	5.311	5.327	5.446	5.446
Porcentaje de encaje legal:		72.54%	70.85%	60.04%	71.17
Considerando los demás depósitos en el exencaje sería		95.34%	93.38%	90.91%	92.57
Oct	tubre 19	30			
	Oct. 4	Oct. 11	Oct. 18	Oct. 25	Oct. 31
Pasivo	(en	miles de b	polivianos)		
Billetes del Banco	34.531	34.316	33.744	33.404	33.442
Depósitos	13.084	12.819	13.708	13.382	13.647
Capital pagado y adeudado por Bancos	25.687	25.687	25.687	25.687	25.687
Reservas	6.156	6.156	6.156	6.156	6.156
Activo					
Encaje legal	34.943	34.943	34.952	34.952	33.583
Encaje total	44.547	44.074	43.357	43.184	43.099
Cartera	21.530	21.723	21.015	20.678	21.124
Inversiones	5.462	5.462	7.212	7.212	7.213
Porcentaje de encaje legal	73.39%	74.13%	73.66%	74.71%	71.32
Considerando los demás depósitos en el exterior el encaje sería	93.56%	93.50%	91.37%	92.30%	91.53%

El movimiento habido en dichas cuentas, refleja cual es la situación actual, que como ya dijimos, se presenta con una fuerte demanda de giros sobre el exterior. Disminuyen nuestros recursos, pero también se reducen nuestras obligaciones hacía el público; sin que esto signifique que el Banco está restringiendo totalmente el crédito, ya que sigue concediendo

créditos cuando estos tienen fines productivos y no de lujo o especulación.

El aumento que aparece en la cuenta "Inversiones", que de Bs. 5.462.000.— en la primera semana de octubre, subió a la suma de Bs. 7.213.000.— en la última proviene de la adquisición que hizo el Banco en bonos

del empréstito patriótico 1930, pues la cuota de nuestra Institución fué de Bs. 1.750.000.—

LETRAS EN COBRANZA EN PODER DE LOS BANCOS

Los Bancos Central de Bolivia, Nacional de Bolivia y Mercantil, poseían en cartera, al 30 de septiembre de 1930, las siguientes cantidades en letras en cobranzas, constituyendo la gran mayoría de ellas, por pedidos de mercaderías hechas al exterior.

Saldos al 30 de septiembre de 1930

Banco Central de Bolivia	Bs	
Banco Nacional de Bolivia	«	
Banco Mercantil	«	4.948.824.26

Total en los tres Bancos...... Bs. 13.940.699.58

Esta enorme suma, que representa el SALDO ADEUDADO, debe ser pagada por los importadores, dentro del plazo máximo de 3 meses; entendiéndose que una gran parte debe estar vencida y otra por vencerse antes del plazo mencionado.

Siendo la cobranza de letras, una simple operación de agencia, puesto que el banco encargado del cobro actúa como mero representante por cuenta del comitente, no es posible acceder a las contínuas solicitudes de los deudores que desean la renovación o postergación de las letras aceptadas por ellos. Los Bancos cumplen estrictamente las instrucciones de los comitentes y no es a aquellos a quienes hay que culpar si en ciertos casos no es posible acceder a las solicitudes de los aceptantes, cuando las órdenes del exterior son contrarias.

Aprovechando del excesivo crédito otorgado por los fabricantes y exportadores del extranjero, nuestros importadores no han medido prudentemente sus pedidos; ocasionándose con ello que existe en el país una enorme cantidad de mercaderías de ultra mar que no está aún pagada y como las ventas han disminuído en forma extraordinaria, es lógico suponer que los importadores no cuentan con los recursos necesarios para hacer frente a sus obligaciones.

Todo esto es también debido a la superproducción de artículos, que para tener fácil colocación, han sido ofrecidos a precios bajos y a plazos convenientes. Se ha producido la crisis de superproducción, los artículos manufacturados se han colocado con exceso, ha ve nido la casi paralización de nuestras minas, ocasionando la disminución de ingresos fiscales y particulares y por consiguiente el público consumidor se ha visto obligado a disminuir su poder adquisitivo, con lo cual los importadores no pueden vender en la forma como lo habían pensado.

Antes de exigir a los bancos créditos para el pago de estas obligaciones que en su mayor parte corresponden a artículos de lujo e innecesarios para la vida de la nación, es natural que los importadores pidan algunas facilidades a los exportadores del exterior. Los bancos no pueden otorgar créditos con fines absolutamente improductivos y que significan mayor salida de oro, en forma de giros al exterior. Otros precisarán importar más capitales, ofreciendo letras oro en cambio de billetes para hacer frente a sus obligaciones de pago de jornales, sueldos, impuestos, alquileres, fletes, derechos de aduana, etc.

Sin embargo, el Banco tampoco ha negado totalmente el crédito para esta clase de obligaciones, y hasta cierto punto ha demostrado una gran tolerancia y un espíritu de liberalidad no siempre apreciado, al prestar ayuda a aquellos importadores que han obrado de buena fé y aunque de recursos reducidos, se han hecho acreedores a recibir crédito por la forma correcta y honorable como han procedido en sus compromisos.

Asesor técnico

Después de cumplir debidamente su misión en la Superintendencia de Bancos, cuya jefatura desempeñó a invitación especial del gobierno, el señor A. F. Lindberg, se ha restituído, desde el 16 de septiembre último, a su alto cargo de Asesor Técnico de nuestro Banco, donde presta importantes servicios a la institución.

Estadística de protestos

Bancarios

Tenemos el agrado de ofrecer un detalle de las letras protestadas en los Bancos Central de Bolivia, Nacional y Mercantil, desde el 1°. de Enero hasta el 31 de octubre de 1930. A este respecto, es conveniente resaltar que en el primer semestre, el Banco Central ha dado una cifra menor a los otros Bancos, tanto en protestos de documentos descontados como en cobranzas en comisión. En los cuatro meses del segundo semestre, hay marcada disminución de protestos en ambas clases de documentos.

Puede decirse que el primer semestre ha sido simplemente experimental en la concesión de créditos por descuento de Letras. Ya en el segundo, se modifican los procedimientos en lo que se relaciona con los datos y documentos que exige el Banco de su clientela, acentuándose, con este motivo, la selección que se viene operando del comercio cumplido de la localidad.

En cuanto a la política de crédito, nuestra sección de "Créditos e Informes" anota cuidadosamente los nombres de los que han caído en mora prestando informes exactos en cada oportunidad, a fin de evitar que se les conceda nuevos créditos, mientras no sinceren su conducta anterior y exhiban los respectivos balances de su situación financiera.

LETRAS PROTESTADAS AÑO 1930

Documentos Descontados

Cobranzas en Comisión

Banco	Mercantil	Ban	co Nacional	Ban	co Central	MESES		Banco Mercantil	В	anco Nacional	Ва	nco Central
L s.		L s.		Ls.	.1		L s.		Ls.	[L s.	
40	33.588.31	`2	560.70	4	5.483.60	Enero	37	13.526.09		13.615.09	27	8.059.86
25	19.935.43	4	2.917.37	7	3.668	Febrero		9.927.08	53	16.296.03	26	32.695.58
68	38.383.13	19	16.864.90			Marzo	65	16.397.67	40	13.001.08	16	8.001.82
31	13.790.91	10	4.517.05	9	12.779.75	Abril	38	7.766.23	44	27.186.09	25	9.441.60
30	14.924.40	25	17.449.99	5	5.340.—	Mayo	50	20.499.83	51	51.299.94	26	9.643.52
41	18.468.12	13	10.445.45	6	6.518.80	Junio	97	33.324.30	15	4.131.83		
235	139.090.30	73	52.755.46	31	33.790.15	TOTALES	320	101.441.20	230	125.530.13	159	90.138.37
= = =	====	==	=	==	====	=====	==		==			=====
42	24.961.99	7	7.880.—	4	1.387.83	Julio	107	36.065.91	54	32.726.40	. 39	24.099.25
27	13.224.47	22	17.291.50	2	800.—	Agosto	50	16.017.40	45	26.293.72	48	37,022.60
30	12.344.58	2	5 9 0.—	3	2.450.—	Septiembre	45	12.200.91	7	4.102.16	35	14.220.16
40	23.336.75	7	6.633.50	5	6.859.90	Octubre	90	37.516.71	24	11.168.02	38	171.631.24
						Noviembre.						
						Diciembre	[;	İ				

Conveniencia de mantener

el Cambio

Nos es grato trascribir enseguida una serie de artículos aparecidos en "El Diario" de esta capital, y en los que se apunta con notable claridad y acierto las graves consecuencias que acarrearía la baja del cambio de 18 d. a 12 d.

Desde los intereses del Estado hasta los del asalariado, están contempladas todas las actividades de trabajo y de riquezas de la república.

Interesa, por consiguiente, a todo ciudadano, interiorizarse con cabal conocimiento de este trascendental problema, para que el esfuerzo común tienda siempre a la estabilidad de nuestro cambio, única manera de sostener el prestigio financiero del país en el extranjero a la vez que de evitar la desvalorización de nuestra moneda y, con ella, el desbarajuste de toda nuestra economía.

LO QUE OCURRIRA SI BAJA EL CAMBIO

DE 18 A 12 PENIQUES

Efectos que de la Baja derivarían sobre la Minería y el trabajador minero, especialmente sobre el que se dedica a la Extracción del Estaño.

EL DIARIO, que permanece atento a las cuestiones de palpitante actualidad de la vida nacional, cree necesario hacer conocer al público diferentes aspectos relacionados con la crisis económica que aflige a nuestro país.

En estos días se viene debatiendo la cuestión de alterar la moneda nacional de 18d. a12.

Ya en diversas oportunidades, desde nuestras columnas editoriales hemos mantenido la necesidad de sostener la estabilidad del cambio internacional, a costa de cualquier sacrificio. Y es para demostrar esa necesidad que iniciamos hoy esta sección, en la que, mediante varios artículos, haremos conocer

las graves dificultades que acarrearía a la economía nacional, a las actividades generales del país y a los intereses individuales, la baja del tipo de cambio.

Ι

EFECTOS SOBRE LA MINERIA Y EL TRABA-JADOR MINERO

El valor comercial de las exportaciones mineras de Bolivia, para el año 1929 fué de Bs. 123.407.744, suma de la cual Bs. 102.590.522 correspondería al estaño solamente; es decir: un 83.131. por ciento.

El valor comercial de las exportaciones mineras para el primer semestre de 1930 fué de Bs. 49.949.288, suma de la cual bolivianos 42.925.998, correspondieron al estaño solamente, o sea un 85,7 por ciento.

La reducción en el valor de la unidad monetaria de cualquier país favorece al exportador, ya sea el producto de la exportación estaño, café, plata, cobre, azúcar, algodón o cacao, porque sus productos se venden en dinero extranjero cuyo valor aumenta proporcionalmente con la depreciación del boliviano.

La industria minera boliviana necesita ayuda sin que exista la menor duda sobre ello. ¿Cual es el mejor modo de prestársela, ante la reducción sufrida en todos los mercados del mundo por el precio del estaño?

La industria misma se encuentra en esto momentos confrontada con el problema de la superproducción, de grandes existencias visibles y de la considerable restricción en el consumo.

El Gobierno Nacional podría aportar su apoyo en estas tres formas:

- 1) Reduciendo los impuestos sobre utilidades mineras y sobre exportaciones.
 - 2) Reduciendo las tarifas de transporte;
- 3) Modificando ciertas leyes sociales que resultan costosas a las empresas mineras y que son de incierto valor para la clase trabajadora.

Por otra parte, los mineros mismos tienen que hacer algo de su parte para reducir el costo de la producción, para disminuir los gastos fijos, y luego para ver si esta política de restringir la producción trae consigo los resultados apetecidos. Admitiendo que una reducción en el valor del boliviano ejerza su influencia atenuante en momentos de aflictiva crisis para la industria estañífera, sería muchísimo más conveniente, a ser posible que el Gobierno prestara un subsidio directamente a los mineros en tiempos difíciles, antes que destruir el sistema monetario y traer con ello una serie de desastres para toda la nación.

Hay otro punto además: todas las minas de estaño compran cantidades considerables de material, maquinarias y provisiones en el exterior. Aunque las minas venden letras a los bancos, por lo general y el costo de estas maquinarias o material se paga con los saldos a favor o créditos que mantengan en el extranjero, estas compañías pagarán un 50 por ciento más en bolivianos por estos mismos materiales si reducen el valor del boliviano de 18 d. a 12 d.

EFECTO QUE LA BAJA DEL CAMBIO CAUSARIA
EN LOS TRABAJADORES DE LAS MINAS DE
ESTAÑO

Se ha presentado el argumento de que, fuera del propietario de la mina, el trabajador de las minas de estaño o de otro metal, no sufriría perjuicio alguno ya que su jornal será mantenido y no carecerá de trabajo.

El minero, como recibe un jornal más elevado que un trabajador campesino, consume más y sus necesidades, por consiguiente son mayores. Pronto descubriría el minero que está pagando más por artículos importados que consume o use, y aunque los productos locales que él consume sean baratos, en la proporción que los artículos importados entran en el costo de sus gastos, los productos del país también subirán de precio en idéntica escala. El azúcar que consume el minero viene del Perú; el trigo o la harina de Chile; gran parte del calzado de la Argentina y una enorme cantidad de la carne que consume, viene del Perú. En resumen, la mayoría de los artículos que se expenden en las pulperías mineras, proceden del exteranjero.

Por consiguiente, esta reducción en la mano de obra resultaría un alivio temporal para la minería, pues en breve el peón minero pediría aumento de jornal para balancear el desequilibrio ocasionado por el alza de precios. Lo racional sería entonces afrontar el problema directamente, introduciendo una justa escala de disminución en los salarios, compatible con las necesidades primordiales de aquellos, en lugar de perseguir la misma finalidad mediante el peligroso recurso de bajar el cambio.

II

CONSECUENCIAS PARA EL FISCO

Debido al paro de la industria estañífera el Gobierno de Bolivia sufre, con mayor fuerza que todos, los efectos de una reducción casi general en los impuestos fiscales.

Efectivamente, posee:

Menor rendimiento en los impuestos sobre utilidades mineras.

Menores ingresos por concepto de impuesto sobre exportaciones.

Menores ingresos por concepto de impuestos sobre importaciones una vez que éstas se han .contraído.

Menores ingresos por concepto de impuestos sobre artículos de consumo, como ser: cerveza muko, etc.

Basándose en el Presupuesto de 1930 el Consejo Supremo de Economía Nacional estima el déficit de la nación en la enorme suma de Bs. 25.541.980.37. Haciendo economías, y si se posterga algunos pagos, esta suma podría ser reducida a Bs. 12.237.091.46.

No encontramos ninguna perspectiva de mayores entradas para el próximo año ya sean éstas provenientes de nuevos impuestos o del rendimiento de los que hay en la actualidad, a tal extremo que algunos cálculos de las entradas del año 1931 muestran solamente Bs. 25.000.000.— en vez del cálculo del presupuesto de Bs. 47.580.000.— para 1930, es decir un poco del más 50 por ciento.

Por ejemplo, el Impuesto Global Complementario, arrojará un déficit de bolivianos 500.000 por este año. Los impuestos aduaneros mostrarán un déficit de Bs. 1.120.000.— y así, en tal manera, existiendo déficit en todos los ramos de la administración pública, será imposible obtener aumento alguno.

¿Cuáles son las obligaciones actuales del Gobierno en el extranjero?

1) Intereses y amortizaciones de la deuda externa, servicio anual U\$S. 5.964.189.18.

- 2) Becas del ramo de Instrucción Pública, Bs. 6.400.—.
- 3) Servicio Diplomático y Consular y cuotas internacionales, Bs. 943.720.—.
- 4) Agente Financiero en New York, Bs. 10.080.

Al tipo de Bs. 2.80 por dólar americano, el servicio de la Deuda Externa requiere un pago anual de Bs. 16.700.000— Esto es, con el boliviano a 18 d. o 36 y 112 c., oro. Si este valor se reduce a 12 d. o 24 y 3110 c., oro, el Gobierno de Bolivia tendría que pagar anualmente para el servicio de la Deuda Externa la suma de Bs. 24.546.000.— lo que significa un aumento de Bs. 7.846.000.— por año, que vendría a sumarse al déficit de estos momentos

Si no paga el primer empréstito externo el 1°. de Mayo de 1937, vencerá el 1°. de Mayo de 1947. De esta manera la República tendrá que pagar en los próximos 16 y medio años, la enorme suma extra de Bs. 129.459.000.— a consecuencia de la desvalorización del boliviano.

Los otros dos empréstitos externos vencen en 1958 y 1969, respectivamente, y su servicio de deuda hasta el vencimiento producirá un aumento sobre la suma requerida de Bs. 69.369. 000.— o sea un total general de bolivianos 199.000.000. en números redondos.

Esto es lo que la reducción en el valor del boliviano a 12 d. significaría para el Gobierno de Bolivia.

III

EFECTOS QUE SUFRIRA EL ASALARIADO.

Supongamos que Francisco López, contador, es empleado de una repartición gubernativa con un salario, por ejemplo, de Bs. 500.— Su familia está compuesta por su esposa y dos niños. López habita en una casa alquilada y tiene un depósito en Caja de Ahorros de Bs. 1.000.— en un Banco, poseyendo, además, una póliza de seguro de Bs. 5.000.— pero no de £. 370.— o U\$S. 1.875.— que sería su equivalente en dinero extranjero.

Las necesidades de López son el alimento diario, ropa y casa. En vista del salario que percibe, es de presumir que este señor goza de un relativo confort de la vida moderna.

De pronto de la noche a la mañana, como vulgarmente se dice, López encuentra que

su salario, debido a la reducción en el valor del boliviano, ha bajado de 18 d. a 12 d. o, lo que es lo mismo, ha sufrido una reducción del 33 y 113 por ciento. Como es posible que compre calzado, sombreros y ropa de fabricación extranjera-apesar de que tales artículos se fabrique n también en el país — encontrará que han subido los precios de los primeros. De otra parte, su dueño de casa descubre que como el valor de la propiedad ha disminuído, necesita más dinero para hacer frente a sus gastos ordinarios y, naturalmente, sube el alquiler a sus inquilinos. Los precios de los productos alimenticios del país, aunque fuera un año de buena cosecha, aumentarán automáticamente si los precios de los productos importados han subido. Los comerciantes, en este tiempo de incertidumbre y con un tipo de cambio artificial aumentarían un 'poquito" más los precios de sus artículos.

En consecuencia, el señor López llegará muy pronto a la conclusión de que sus ahorros no representan en realidad un poder adquisitivo de Bs.— 1000.— Luego, la provisión que hizo para su familia en la póliza de seguro no representará lo que él creyó en un principio no obstante de que su premio anual continuaría siendo el mismo.

Para el señor López, en resumidas cuentas y a no ser que se resignara a vivir reduciendo su presupuesto a la más mínima expresión, consumiendo y usando los productos del país, a bajos precios, es lo mismo que si en su oficina le hubieran dicho sorpresivamente: "Desde el primero de este mes, su salario será de Bs. 333.33 en vez de Bs. 500.—

El mismo efecto vendría sobre los emplea dos a sueldo en el comercio, en la industria o en las empresas ferrocarrileras.

IV

EFECTOS SOBRE EL COMERC.O Y LA INDUSTRIA

Las importaciones a Bolivia durante el año de 1929 alcanzaron a Bs. 71.417.273.—

Durante los primeros seis meses del año de 1930 llegan a Bs. 33.726.638.

Los importadores desean un tipo alto de cambio porque venden su mercadería en bolivianos, y consecuentemente, necesitan una menor suma de dinero del país para pagar sus letras. Y aún más: desean que el tipo de cambio sea ESTABLE. Una reducción del valor del boliviano de 18 d. a 12 d. obligaría al comerciante a elevar sus precios en un 50 por ciento, nada más que por este motivo. Aumentar a su costo, sería también aumentar las tarifas locales de los ferrocarriles.

Para demostrar el efecto causado por la desvalorización del boliviano, sobre algunos artículos importados, citaremos los siguientes ejemplos:

El arroz cuesta, Bs. 22.— el quintal. El azúcar cuesta, Bs. 17.40 el quintal. El harina cuesta, Bs. 20.50 el quintal. Un terno de ropa cuesta Bs. 70.— Su confección ,Bs. 50.— Bs. 120.—

Reduciendo el valor del boliviano de 18 d. a 12 d. y sin tomar en cuenta el aumento en las tarifas de transporte, obtendremos el siguiente aumento en los precios, ocasionado por la baja del tipo de cambio:

El arroz costará, Bs. 33.— el quintal. El azúcar costará, Bs. 26.10 el quintal. El harina costará, Bs. 30.75 el quintal. Un terno de ropa, costará Bs. 105.— Su confección costará Bs. 50.— Bs. 155.—

O lo que es lo mismo un aumento del 50 por ciento en toda la línea. Y esto, partiendo del principio de que el sastre no subirá sus precios, pero si los gastos de la vida ordinaria de éste aumentan, no cabe la menor duda de que también aumentará en un 50 por ciento el precio de sus confecciones.

No poseemos cifras acerca del valor de la producción manufacturera en Bolivia. No somos todavía un país industrial. Aunque tengamos en la actualidad fábricas de calzado, de cerveza, de sombreros, de cemento, de hilados y tejidos, de papel, molinos de harina, de producción de licores, etc., etc., ni siquiera podemos decir que tenemos una existencia propia desde el punto de vista de la carne y de otros productos alimenticios. Luego, las industrias que hemos enumerado, se surten de materias primas del extranjero, no pudiendo ser clasificadas como netamente 'nacionales'.

El principal elemento en el costo de la fabricación está compuesto de la mano de obra y de la materia prima, que luego se transforma en el producto acabado. Como que la maquinaria importada y la materia prima entran en la hechura del producto acabado, por razón de la desvalorización del boliviano, el fabricante tendrá que subir sus precios de venta.

Si el costo de la vida aumenta para el obrero, por razón de la reducción del poder adquisitivo del boliviano, el obrero pedirá mayor jornal, aumentando el costo de la producción y, consiguientemente, los precios de venta del fabricante. De esta manera, tanto directa como indirectamente, el fabricante nacional, aunque se limitará a usar la materia prima que le ofrece su patria, se verá a la larga, forzosamente obligado a subir sus precios.

Los comerciantes y los fabricantes compran con frecuencia por adelantado a determinados precios o bien efectúan contratos por ciertas cantidades de materia prima o de artículos manufacturados. Sobre esta base continúan sus operaciones y venden o calculan el costo de la producción. Una depreciación del valor del boliviano tendrá desastrosas consecuencias sobre las transacciones de los fabricantes nacionales, que no podrán defenderse contra seguras pérdidas. Y aún más: muchas firmas que tienen obligaciones pendientes, no podrían cubrirlas, viéndose obligadas talvez a liquidar

V

PERJUICIOS A LA PROPIEDAD RUSTICA Y URBANA

Supongamos que José Gutiérrez es el dueño de una casa, en La Paz, que vale Bs. 30.000. Supongamos también que esa casa la ha alquilado por cinco años a razón de Bs. 3.600 anuales; Gutiérrez, es también dueño de una propiedad situada en el campo, próximo a la ciudad, avaluada en Bs. 50.000.—, que también la tiene alquilada con contrato de tres años a razón de Bs. 4.000.— anuales.

Sus gastos sobre estas dos propiedades son el interés sobre las hipotecas impuestos y talvez seguro, considerando que los inquilinos se hagan cargo de todas las reparticiones ordinarias pero sin tener en cuenta la depreciación de la propiedad. Estos son gastos fijos. Si ha elegido buenos inquilinos, su renta es asimismo constante.

Sin ningún aviso anticipado, el boliviano se desvaloriza de 18 d. a 12 d. La casa de la ciudad que pertenece a José Gutiérrez, vale ahora sólo Bs. 20.000.— y la propiedad del campo únicamente Bs. 33.334.— Existe una opinión aventurada al respecto, que dice que el propietario obtendrá en estas condiciones mayor rendimiento de sus propiedades. Este argumento, no puede convencer formalmente al propietario, si se considera la fuerte reducción del 33 1 3 por ciento en el valor de toda propiedad.

Sus entradas permanecen fijas temporalmente, así como sus gastos son también fijos. Pero luego, el propietario no tarda en descubrir que el poder adquisitivo de sus entradas ha sido reducido. E igualmente pensarán sus dos inquilinos: el de la casa de la ciudad puede ser que sea un empleado a sueldo, y, naturalmente, se dará cuenta inmediatamente del cambio de su situación; el inquilino de la propiedad campestre, puede ser que utilice maquinaria y otros materiales importados. A menos que obtenga precios más altos por los productos de su hacienda, pronto se convencerá de que está trabajando sin provecho. Y el dilema será éste: o los inquilinos solicitan rebaja en los alquileres o se van a buscar otros propietarios que les ofrezcan condiciones más ventajosas. En el primer caso, las entradas del propietario se reducirán considerablemente, pero sus gastos continuarán siendo los mismos.

El valor de la propiedad en la Municipalidad de La Paz se estima en Bs. 120.000.000.— En un abrir y cerrar de ojos este valor se reducirá en un 33 1/3 por ciento, o lo que es lo mismo en Bs. 80.000.000.— Y ésta será una de las consecuencias más graves de la desvalorización del boliviano de 18 d. a 12 d.

VI

EFECTOS PARA LOS CAP:TALISTAS

El capitalista ha invertido sus fondos o su fortuna en Letras Hipotecarias, Bonos del Estado, Bonos y Acciones de compañías privadas, acciones de los Bancos, pagarés etc. Para llenar el objeto de este artículo, prescindiremos de toda entrada proveniente de propiedad urbana o rural.

Puede ser que el capitalista tenga también algún interés, directa o indirectamente en alguna fábrica o tienda. El capitalista es tímido en general y busca siempre una inversión segura que le produzca una entrada constante. No desea de ningún modo ver reducido su capital inicial, y tampoco, si es posible, la reducción del poder adquisitivo de sus intereses o dividendos. Indiquemos ahora el efecto que sufrirían sus inversiones en valores mobiliarios, etc., si el boliviano se desvaloriza de 18 d. a 12 d.

LETRAS HIPOTECARIAS

El valor y las entradas de la propiedad hipotecada garantizan las letras hipotecarias. Si la propiedad es reducida en un 33 1|3 por ciento esta circunstancia seguramente tendrá una repercusión considerable en el valor de los millones de Letras Hipotecarias que se encuentran en circulación en el territorio de la República. Tendría que sobrevenir una alteración en los precios, y, consecuentemente, las entradas provenientes de propiedades hipotecadas sufrirían general alteración. Aún considerando que la amortización y el interés no dejen de ser pagados, el interés percibido tendrá menor poder adquisitivo y la devolución de su capital, representado por bonos sorteados, le vendrá en forma de boliviano depreciado. Con esta reducción en los valores, añadida a la depresión general prevaliente en los actuales momentos, el dueño de la letra hipotecaria se encontrará en situación muy difícil.

BONOS DEL ESTADO

Por razón de la gran cantidad de bolivianos reservados para el servicio de la Deuda Externa de la nación, el Gobierno Nacional se verá en apurada situación para atender el servicio de la Deuda Interna. De tal manera el capitalista talvez dejará de percibir interés y menos amortización. Una de las fuentes de entrada, por consiguiente, se verá reducida a una situación muy precaria. Si se pagan los intereses o si se sortea un bono será en moneda depreciada.

INTERESES Y DIVIDENDOS SOBRE BONOS Y AC-CIONES DE COMPAÑIAS PRIVADAS ASI COMO DE ACCIONES DE LOS BANCOS

Con la desvalorización del boliviano, los bonos y acciones de todas las compañías privadas, cuyos intereses y dividendos se paguen en bolivianos, bajarán naturalmente de precio.

Que estas compañías continúen o no pagando intereses y dividendos dependerá exclusivamente de si logran un aumento suficiente en sus precios para luego vender sus artículos con objeto de contrarrestar la pérdida del boliviano.

Considerado lo anterior, el capitalista no solamente se verá confrontado con una pérdida del valor del boliviano, sino que sus entradas serán reducidas o, acaso, llegue al extremo de no poseer ninguna.

PAGARES

El capitalista puede poseer cierta suma de dinero invertida en pagarés a diversos vencimientos. Al recibir estos pagarés, él entregó bolivianos de a 18 d. Ahora, al recibir el pago de ellos, desvalorizándose el boliviano, le serán entregados bolivianos de 12 d. solamente. En este caso, el deudor saldrá beneficiado y el acreedor perjudicado.

Hablando en términos generales, la destrucción del valor de la propiedad y de las inversiones sería tan enorme, que la vida económica misma del país entero se vería completamente arruinada por muchos años.

VII

EFECTOS SOBRE TARIFA FERROVIARIA Y FLETES

La Compañía del F. C. de Antofagasta y la Bolivia Railway Co., de acuerdo con el Gobierno Nacional, han concedido últimamente considerables rebajas en sus tarifas para transporte de minerales y otros artículos, rebajas que alcanzan aproximadamente al 50 por ciento en el transporte minero por lo que toca a los pequeños productores.

Si el cambio monetario bajase de 18 d. a 12 d., como se insinúa por algunos escritores, estas rebajas tendrían que cancelarse y talvez, se tendría que elevar algo más las tarifas anteriores, puesto que según contratos de las empresas ferroviarias con el Gobierno, que tienen por objeto garantizar la inversión de capitales extranjeros en el país, está convenido que las tarifas ferroviarias se regulan teniendo en cuenta el tipo de cambio; de manera que si el cambio baja, las tarifas tienen que elevarse proporcionalmente en moneda nacional.

De tal manera, este sería un nuevo y considerable efecto de desfavorables proporciones para la minería y para el comercio en general, si se desvaloriza el boliviano de 18 a 12d.

VIII

EL CREDITO DEL PAIS EN EL EXTRANJERO.

El crédito del país en el extranjero es de dos clases: a) Préstamos obtenidos por el Gobierno en el exterior y b) el crédito que gozan los importadores de Bolivia, (ya se trate de comerciantes o de fabricantes,) en las casas vendedoras o proveedoras. En artículo anterior indicamos cual sería el costo extra del boliviano de 18 d. a 12 d.; este hecho arruinaría totalmente cualquiera perspectiva de obtener nuevos

empréstitos o de siquiera consolidar los que se encuentran pendientes en el momento presente. Para ser breve diremos, que sería algo así como un "suicidio" financiero; y un suicidio

muy veloz.

Los importadores del país, supongamos, deben más o menos Bs. 8.000.000. por concepto de cobranzas del exterior Con el boliviano depreciado de 18 a 12 d., tendrían que pagar B 12.000.000.— para satisfacer su deuda actual. Solamente esta suma significaría la bancarrota completa para todo importador del país.

El comercio internacional de Bolivia regresaría entonces, a un primitivo estado de cosas: intercambio de productos por productos.

En conclusión, la reducción en el valor del boliviano, teniendo en consideración el efecto que tendría en las finanzas del país y en cada uno de sus habitantes, sería el paso menos atinado menos recomendable y más imprudente que se podría dar. Si el estaño y las minas de estaño representaran un 99 por ciento de la riqueza nacional, aún habría alguna excusa para adoptar esta medida.

Las calamidades que afligen a la industria estañífera no pueden ser remediadas o curadas con la ruina del sistema monetario de Bolivia. Otros países están atravesando por idénticas crisis que la nuestra, pero en ninguno de ellos se ha pensado poner en práctica la absurda solución de desvalorizar la moneda. La historia de otros tiempos ha demostrado elocuentemente la absoluta futilidad de estos remedios.

XIV

Las ventajas para la industria minera serían precarias y el Gobierno habría sufrido deficit de mas de 7 millones

En nuestras cuatro ediciones anteriores, hemos indicado cuáles serían los efectos de la desvalorización del boliviano de 18 a 12 d., sobre las diversas ramificaciones que constituyen la vida económica del país.

Juzgamos que será de interés para nuestros lectores si después de la exposición que nos ha sido dado hacer, presentamos ahora un resumen de las ventajas y desventajas que tal descenso del cambio acarrearía a la nación.

VENTAJAS (Créditos)

Las ventajas para la industria minera serían precarias. Teniendo en cuenta el precio actual del estaño, la reducción del valor del boliviano sólo ayudaría a esta industria temporalmente y para que la ayuda que se pretende sea realmente eficaz, el valor del boliviano tendría que reducirse a menos de 12 d.

Los trabajadores continuarían en sus empleos, siendo esto mismo problemático, si consideramos el bajo precio al que se cotiza el estaño actualmente y que el poder adquisitivo de su jornal se reduciría.

DESVENTAJAS (Débitos)

- 1) Para el gobierno nacional.— Significaría un déficit de Bs. 7.846.000.— por año, durante los 16 años y medio por concepto del servicio de la Deuda Pública Externa y un total general de Bs. 199.000.000.— hasta el año 1969.
- 2) Para el empleado.— Importaría la reducción de su sueldo en un 33 y 1|3 % disminuyendo también el valor adquisitivo de su "boliviano".
- 3) Para los importadores.— Considerando que las importaciones a Bolivia alcancen a la cantidad de Bs. 66.000.000.00, por el presente año de 1930, el importador tendría que elevar sus precios en un 50 % pagando Bs. 33.000.000.— más o sea Bs. 99.000.000.— por la misma can tidad de artículos importados.

Luego, el harina, el azúcar y el arroz que consumimos costarían por lo menos un 50 % aumentando en idéntica proporción el costo de las vestimentas y de una infinidad de artícu-

los importados.

4) Para la propiedad rústica y urbana.—Representaría la baja del valor de la propiedad rústica y urbana, que solamente en La Paz, se depreciaría en Bs. 40.000.000.— Es de presumir la considerable cifra que tal desvalorización alcanzaría por análogo concepto en toda la República.

5) Para el capitalista.— Considerando únicamente tres ítems: Bonos Fiscales, Letras

Hipotecarias y Acciones de los Bancos.

a) Las Letras Hipotecarias en circulación al 30 de junio de 1930 llegaban a Bs. 22.637.700.

- b) Los Bonos Fiscales pendientes a la misma fecha, alcanzaban a Bs. 12.640.550;
- c) El valor nominal de las acciones de los Bancos al 30 de Junio de 1930 representaba la cantidad de Bs. 50.570.000.

En resumen, la reducción de un 33 1/3 % sobre el valor de estos papeles significaría una pérdida de Bs. 28.616.000.— que recaería directamente sobre los poseedores de dichos valores.

6) Para las tarifas de transporte de carga y pasajeros.— El efecto sería igualmente desastroso, pues el aumento de ellas significaría también un aumento de consideración del costo de la importación y de la producción, pudiendo calcularse en forma aproximada, que la magnitud de estos perjuicios llegaría a pasar de varios millones de bolivianos.

7) Para el crédito del gobierno y de los importadores.— Finalmente el daño que sufrirían el crédito del Gobierno de Bolivia y el de los importadores, sería tan grande, que materialmente no podría medirse en cifras.

Concluído este resumen, abrigamos la confianza de haber cumplido con un elemental deber de honestidad periodística al llevar hasta el público el conocimiento de nuestra realidad económica.

La serie de artículos que cerramos hoy, creemos será suficiente para convencer a la opinión nacional que el cambio debe mantenerse a todo trance, apoyando al Banco Central de Bolivia en la atinada y oportuna política que viene desenvolviendo en defensa del porvenir financiero de la República.

Demostrados numéricamente los innumerables perjuicios que sufrirían todas las ramificaciones que constituyen la actividad orgánica de nuestra economía, es de esperar que cada ciudadano sea el más celoso defensor de la estabilidad de nuestro sistema monetario,

que es, a su vez, la mejor garantía de normalidad para el desenvolvimiento de las condiciones económicas del estado y de los ciudadanos.

Presupuesto Nacional

La Oficina Nacional de Estadística Financiera, ha realizado interesantes estudios acerca de la situación económica de la República.

Como resultado de ellos, se sabe yá que el déficit fiscal al 31 de diciembre venidero será de Bs. 13.065.947.79, apesar de las atinadas medidas de prudencia tomadas por el gobierno que ha reducido en un 30 % todos los gastos, de la administraciin pública.

El cuadro que insertamos más abajo contiene el detalle de los ingresos probables y clasificados durante 1930 y un proyecto de recaudación para julio y diciembre del mismo año, que se está cumpliendo ordenadamente.

Desde luego, como hemos anotado en otro lugar, la baja del estaño y de los demás productos de exportación, ha hecho, automáticamente, que disminuyesen en forma considerable los ingresos fiscales, que tenían uno de sus mejores renglones justamente en la exportación de minerales. Así, los recursos del erario nacional, que en gestiones pasadas alcanzaron a Bs. 50.000.000.— aproximadamente, este año no pasarán de Bs. 34.500.000.— (calcula do), debido a la fuerte crisis que sacude al país.

Resúmen que demuestra las Economías en los Egresos, que Corresponde a los Cuatro meses del Presente Ejercicio Económico

SREVICIOS		Presupuesto Original	Proyecto	Economía :	Porcentaje
Legislativo	Bs.	757.780.97	19.753.30	738.027.67	97.4 %
Justicia	«	651.426.84	490.453.26	160.973.58	24.71 «
Gobierno	«	920.241.52	908.647.17	11.594.35	1.26 «
Relaciones Exteriores	«	468.674.22	323.027.57	145.646.65	31.07 «
Culto	«	58.419.99	54.419.99	4.000.—	6.8 «
Hacienda	«	205.595.65	146.426.66	59.169.—	28.8 «
Industria	«	134.087.13	82.513.15	51.373.98	38.46 «
Fomento	«	251.529.93	153.499.73	98.030.20	38.97 «
Comunicaciones (cinco meses)	«	824.970.05	758.998.15	65.971.90	8 «
Instrucción	«	1.453.399.97	1.271.062.65	182.337.32	12.54 «
Guerra	·,	,			
Agricultura	«	48.088.46	23.213.32	24.875.14	51.72 «
Salubridad	«	76.599.95	78.032.77	1.432.82	
Contraloría General	«	148.806.66	106.520.—	42.286.66	28.41 «
Compañía Recaudadora	«	566.666.66			
Pensiones, Jubilaciones y M	«	230.688.60	161.928.64	68.759.96	28. «
Colonización	«	253.740.66	177.618.46	76.122.20	30. «
Total	«	7.050.517.60	4.756.114.82	1.727.725.79	21.62%

Notas. - Ministerio de Gobierno. - Este presupuesto solo ha podido reducirse a una economía de Bs, 11,594.35 equivalente al 1.26 per ciento. La causa se explica por el aumento considerable en el servicio de policías de la República, por razones superiores de orden público.

--- Se seguirán haciendo reducciones en el Presupuesto de Guerra hasta llegar al TREINTA POR CIENTO determinado por resolución de la Junta Militar de Gobierno; no se dan más detalles en el presupuesto por ser de carácter reservado.

Cuadro que demuestra el déficit probable en los ingresos del año 1930, y proyecto de recaudación para seis meses — Julio a Diciembre de 1930

tem	Clasificación de las Cuentas	RECAUDACIONES	PROBABLE RE- CAUDACION DEL	TOTAL	PRESUPUESTO	PROBABLES D	IFERENCIAS
		AL 30 / 6 / 930	1/7 AL 31/12	PROBABLE	1930	DEFICIT	SUPERAVIT
1	SALDO POR VENTA DE TIERRAS BALDIAS BS	1 100 05	1 100 00	0.000.00			
2	CONSOLIDACION DE ESTRADAS GOMERAS	1.100.95	1.100.00	2.200.95	3.430.00 7.030.00	1.229.05	
3	TARIFAS TELEGRAFICAS	231.847.36	231.800.00	463.647.36	7.020.00	7.020.00	
4	TARIFAS POSTALES	229.699.14	229.700.00	459.399.14	626.885.00 522.910.00	163.237.00	
5	ALQUILER DE CASILLAS	20.375.50	20.300.00	40.675.50	31.634.00	63.510.86	9.041.5
6	ALMACENAJE Y DEPOSITO	325.420.80	260.337.00	585.757.80	476.058.00		
7	MUELLAJE	599.50	480.00	1.079.50	11.325.00	10.24550	109.699.8
8	RECONOCIMIENTO	1.259.00	1,007.00	2.266.90	1.424.00	10.24550	842.9
9	MOVILIZACION	29.395.74	23.516.00	52.911.74	77,785.00	24.873.26	042.
10	MARCA DE FABRICA	7.685.00	7.685.00	15.370.00	9.410.0	24.673.20	5 060 0
	PRIVILEGIOS INDUSTRIALES	8.259.00	8.259.00	16.518.00	10.785.00		5.960.0
12	PLANOS MINEROS	81.00	81.00	162.00	9.406.00	9.244.00	5.733.0
13	MENSURA Y ALINEAMIENTO	4.818.50	4.818.00	9636.50	25,000.00	15.363.50	
14	BOLETIN DE MINAS	320.40	320.40	640.40	557.00	19,309,30	
15	PUBLICACIONES DE CONCESIONES MINERAS	5.710.00	5.710.00	11.420.00	15.43.00	3.623.00	-
ιδ	MATRICULA UNIVERSITARIA	28.085.00	28.00000	56.085.00	59.772.00		
17	TITULOS PROFESIONALES	680.00		1.280.00	5.000.00	3.687.00	
18	SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	105.000.00	600.00	10.000.00	105.000.00	3.720.00	
19	CONTRIBUCION DE LOS DEPS. PLA CONTRA	36.009.00	3 .000.00	70,000,00	70.000.00		
20	CONTRIBUCION DE LOS FF. CC. P, ID	12.000.00	12.000.00	24.000.00	24.000.00		
21	FERROCARRIL DE ATOCHA — VILLAZON	12.000.00	110.000.00	110,000.00	180,000,00	70 000 00	
22	FERROCARRIL DE ARICA A LA PAZ		00.000.00	300,000.00	00,000,00	70.000.00	
23	SERVICIO DE LANCHAS		000.000.00	300,000.00	20.241.0	100.000.00	
24	SERVICIO DE ESTADISTICA	10.000.00	10.000.00	20,00000		20.241.00	
25	EXPORTACION DE ESTAÑO	1.847.748.40	1.062.000.00	2.909.748.40	20.000.00	4 000 251 60	
26	EXPORTACION DE PLATA	38.112.11	30.760.00	68.882.11	7.000.000.00	4.090.251.60	
27	EXPORTACION DE BISMUTO	1.038.63	1.200.00	2.238.63	132.794.00	63.911.89	
28	<pre> <</pre>	1.000.00	1.200.00	4,230.03	02.169.00	29.930.37	, —
29	< COBRE	16.742.61		16 742 61	5.000.00	5.000.00	
30	WOLFRAM	10.742.01		16.742.61	80,000,00	63.257.39	
31							
2	« « ORO				100.0	100.00	
3	« « ZINC ⁴				100.0	100.00	
54	∢ GOMA	160.24		100.04	100.00	100.00	1.00
55	« MADERAS	100.24	_	160.2 4	470.00	4=0.00	160
56	PLUMAS				470.00	470.00	
57	C LANAS						
38	CASTAÑAS	12.508,21	12.500.00	25 000 01	10.000.00		1= 000
39	CHICLET, BALATA, ETC.			25.008.21	10,000,00		15.008.
ίο	CUEROS Y PIELES	66.88	60.00	126.88			126.
ĭ	APLICACION DEL ARANCEL	6 979 696 99	F 000 000 00	11 070 606 00	15 000 000 00		
2	ENCOMIENDAS POSTALES		5.000.000.00		13.000.000.00	1.121	373.
3	INTERNACION DE BEBIDAS	635.199.00	635.000.00	1.270.199.00	1.100.000.00		170.199.
4	ESTADISTICA S IMPORTACIONES	318.377.85	254.700.00	573.077.85	800.000.00	226.922.15	
15	ESTADISTICA SEGUN EXPORTACIONES	27.619.91	22.000.00	49.0000	63.216.00	13.596.09	
6	PAPELES VALORADOS DE ADUANA		41.500.00		60.620.00		32.859.
7	FACTURAS CONSULARES	158.020.30	142.200.00	300.220.30	278.745.00	100 A	21.475.
8	TIMBRES CONSULARES	91.776.00	91.700.00	183.476.00	120.000.00		63.476.
9	TIMBRES CONSULARES	15.102.00	15.000.00	30.102.00	23.778.00		6.324
50	LEGALIZACION DE FACTURAS CONSULARES	1.483.333.08	1.184.200.00	2.267.533.08	3.000.000.00	332.466.92	
50 51	MATRICULA DE EMBARGACIONES	1.430.00	1.000.00	2.430.00	4.440.00	2.010.00	·
52	KILAJE F.C. SANTA CRUZ	166.603.26	133.200.00	299.803.26	400.000.00	100.096.74	
52 53	KILAJE F.C. POTOSI SUCRE	476.645.96	381.300.00	857.945.96	900.000.00	42.054.04	
,,,	KILAJE TERRITORIO DE COLONIAS	2.726.10	2.700.00	5.426.10	10.357.00	4.930.90	

57	55 56	PATENTES MINERAS	180.332.75 60.785.93	144,200.00 60.000.00	324.532.75 120.785.93	354.644.00 276.646.00	30.111.25 155.760.07	·
130.649.26 130.000.00 200.649.26 26.7788.00 7.138.74	57	ESTANCO DE TABACOS	500.000.00	200.000.00				
MONOFOLIO DE FOSFOROS	58	TIMBRES S CIGARROS Y CIGARRILLOS	130.649.26	130.000.00				
Color Colo	59	MQNOPOLIO DE FOSFOROS	270.609.50	400.000.00	670.609.50			
ADRICIONAL S AOUARDIENTES DE FRUTA 4.889.35 4.890.00 9.580.55 100.000.00 90.319.65	60	ALCOHOLES Y AGUARDIENTES	857.837.73	857.800.00				
NACIONAL A LA CERVEZA 238,082.71 238,090.00 476,062.71 466.732.00 9.030.	91	ADICIONAL S AGUARDIENTES DE FRUTA	4.880.35	4.800.00				
A D. B. CHUQUISACA 5.766.38 25.000.00 50.766.38 34.170.00 5.403.62 28.0111	62	NACIONAL A LA CERVEZA	238.062.71	238.000.00	476.062.71			9.030.
SPECTACULOS PUBLICOS 35.856.14 36.809.00 73.656.14 46.625.00 28.011.00 28.01.00 29.00 28.01.00 29.00	03	AJI DE CHUQUISACA	5.766.38	25.000.00	30.766.38	34.170.00	3,403.62	
April	04	ESPECTACULOS PUBLICOS	36.836.14	36.800.00	73.636.14	45.625.00		28.0111
April	6 6	TIMBRES DE TRANSACCIONES	155.869.93	124.700.00	280.569.93	249.042.00		31.527.9
SPOLIZAS DE SEGURO 703.69 700.00 1.403.69 692.00 711.69			192.320.21	153.800.00	346.120.21	451.860.00	105.739.79	
98 SUCESIONES DIRECTAS 17,908.00 50,000.00 67,908.00 149,456.00 81,548.00 20,711.09 177 TRANSFERCIA DE LA PROPIEDADE NINUEBLE 153,380.41 106,700.00 240,080.41 129,361.00 20,719.41 178	60	CEDULA DE IDENTIDAD PERSONAL	138.704.00	175.000.00	313.704.00	350.000.00	36.296.00	
TRANSPERENCIA DE LA PROPIEDAD INMUEBLE 133.380.41 106.700.00 240.080.41 219.351.00 20.719.41		POLIZAS DE SEGURO	703.69	700.00	1.403.69	692.00	· —	711.69
13.5304 100.700.00 20.000.14 219.381.00 20.000.14 219.381.00 20.019.14 219.381.00 21.019.00 21.019.381.00 21.019.00		SUCESIONES DIRECTAS			67.908.00	149.456.00	81.548.00	
223 (* PROPIEDADES PETROLIFERAS. 4.282.20 4.000.09 8.282.20 30.000.00 21.717.80 753.00 755.00		TRANSFERENCIA DE LA PROPIEDAD INMUEBLE						20.719.41
****		VALORES MODILIARIOS						
74		" PROFIEDADES PETROLIFERAS.	4.282.20		8.282.20			
TRANSFORMACION DE TITULOS 57.00 78.000.00 415.244.25 10.000.00 212.00 212.00 212.00 15.044.25 10.000.00 10.000.00 212.00 212.00 15.000.00 10.000.00 212.00 15.000.00 212.00 15.000.00 212.00 15.000.00 212.00 15.000.00 212.00 15.000.00 212.00 15.000.00 212.00 15.000.00 212.00 15.000.00 212.00 15.000.00 212.00 15.000.00 212.00 15.000.00 212.00 15.000.00 212.00 15.000.00 21.00 212.00 15.000.00 21.0		ROFIEDADES GOMERAS					765.00	
76 VENTAS DEL COMERCIO 307.778.47 246.200.00 753.978.07 747.228.00 193.049.55		PROPIEDADES MINERAS						403.244.23
M. S CABLEGRAMAS Y TELEGRAMAS 4.89207 50.000.00 54.892.07 90.000.00 -35.107.93 -37.81 MIPUESTO DE ANDEN 1.310.00 -35.107.93 -37.81 MIPUESTO DE CASAS BANCARIAS 1.49.300.00 35.969.41 300.000.00 -35.969.41 300.000.00 -35.969.41 300.000.00 -35.969.41 300.000.00 -35.969.41 300.000.00 -35.969.41 300.000.00 -35.969.41 300.000.00 -35.969.41 300.000.00 -35.969.41 300.000.00 -35.969.41 300.000.00 -35.969.41 -300.000.00 -300.000.00 -35.969.41 -300.000.000 -300.000.00 -300.000.00 -300.000.00 -300.000.00 -300.000.00 -300.000.00 -300.000.00 -300.000.00 -300.000.00 -300.000.00 -300.000.00 -300.000.00 -300.000.00 -300.000.00 -300.0		VENTAS DEL COMERCIO					107.040.55	
Impuesto de Anden 1.310.00		IM. S. CARLECRAMAG V. TRANSPORT						
79 TIERRAS BADDIAS 1 2 CENT. P. H. 2.497.23		IMPLIESTO DE ANDRA	4.89207	50.000.00	54.892.07			
80 GRAVAMEN SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE 788.95 79.00.00 79.798.95 80.000.00 201.05 81 RENTA DE SERVICIOS PERSONALES 186.669.41 149.500.00 355.969.41 300.000.00 — 201.05 35.969.41 201.11.11.11.11.11.11.11.11.11.11.11.11.1		TIERRAS BALDIAS 1/2 CTANTO	2 407 27	2 500 00	4.007.07			
186.669.41 149.300.00 335.969.41 300.000.00 35.969.41 300.000.00 35.969.41 300.000.00 35.969.41 300.000.00 35.969.41 300.000.00 35.969.41 300.000.00 35.969.41 300.000.00 35.969.41 300.000.00 35.969.41 300.000.00 35.969.41 300.000.00 35.969.41 300.000.00 35.960.00 35.969.41 300.000.00 35.960.00 3		GRAVAMEN CORPE LA PROPURDAR ANNO LA						
UTILIDADES CORRECIALES E INDUSTRIALES	81	RENTA DE SERVICIOS DERGONALES						75 060 41
OTILIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES 350,000.00 350,000.00 140,000.00	82	UTILIDADES DE CASAS BANCADIAS	100.009.41	149.300.00	335.909(41			35.909.41
Divide Dougle Sociedades anonimas 54.288.63 50.000.00 104.288.63 200.000.00 95.711.37	83	UTILIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES		350 000 00	750 000 00			210 000 00
Second Delication Seco	84	DIVIDENDOS DE SOCIEDADES ANONIMAS	1					210.000.00
RENTA DE DEPOSITOS BANCARIOS 24.130.65 18.000.00 42.130.65 33.295.00 — 8.835.66 ### UTILIDADES MINERAS — 320.000.00 320.000.00 420.000.00 100.000.00 ### BOOLOGIC COMPLEMENTARIO — 300.000.00 300.000.00 1.800.00.00 1.500.000.00 ### PEAPLE Y PATRIOTICO DEL SUD 21.935.45 15.000.00 36.935.45 20.093.00 — 16.842.44 ### PEAPLE Y PATRIOTICO DEL SUD 9.926.30 9.900.00 19.826.30 4.916.00 — 14.910.30 ### DIVIDENDOS ACCIONES BANCO CENTRAL 700.000.00 700.000.00 1.177.150.00 477.150.00 477.150.00 ### BOOLOGIC CONSOLIDACION DE DEP JUDICIALES 478.00 400.00 878.00 956.00 8.00 ### BOOLOGIC CONSOLIDACION DE DEP JUDICIALES 478.00 400.00 14.868.00 38.244.00 23.376.00 — 449.788.79 ### BOOLOGIC CONSOLIDACION DE DEP JUDICIALES 7468.00 7.40000 14.868.00 38.244.00 23.376.00 — 449.788.79 ### BOOLOGIC CONSOLIDACION DE DEP JUDICIALES 7468.00 7.40000 14.868.00 38.244.00 23.376.00 — 449.788.79 ### BOOLOGIC CONSOLIDACION DE DEP JUDICIALES 7468.00 7.40000 14.868.00 38.244.00 23.376.00 — 449.788.79 ### BOOLOGIC CONSOLIDACION DE DEP JUDICIALES 7468.00 7.40000 14.868.00 38.244.00 23.376.00 — 449.788.79 ### BOOLOGIC CONSOLIDACION DE DEP JUDICIALES 7468.00 7.40000 14.868.00 38.244.00 23.376.00 — 449.788.79 ### BOOLOGIC CONSOLIDACION DE DEP JUDICIALES 7468.00 7.40000 14.868.00 38.244.00 23.376.00 — 449.788.79 ### BOOLOGIC CONSOLIDACION DE DEP JUDICIALES 7468.00 7.40000 14.868.00 38.244.00 23.376.00 — 449.788.79 ### BOOLOGIC CONSOLIDACION DE DEP JUDICIALES 7468.00 7.40000 14.868.00 38.244.00 23.376.00 — 449.788.79 ### BOOLOGIC CONSOLIDACION DE DEP JUDICIALES 7468.00 7.40000 14.868.00 38.244.00 23.376.00 — 449.788.79 ### BOOLOGIC CONSOLIDACION DE DEP JUDICIALES 7468.00 7.40000 14.868.00 38.244.00 23.376.00 — 449.788.79 ### BOOLOGIC CONSOLIDACION DE DEP JUDICIALES 7468.00 7.40000 14.868.00 38.244.00 23.376.00 — 449.788.79 ### BOOLOGIC CONSOLIDACION DE DEP JUDICIALES 7468.00 00 0.000.00 0.000 0.	85	RENTA DE LETRAS HIPOTECARIAS					90.711.07	18 518 00
OTILIDADES MINERAS	86	RENTA DE DEPOSITOS BANCARIOS	24 130 65					
OFFICIAL COMPLEMENTARIO	87	UTILIDADES MINERAS	24.150.00	10.000.00			3 000 000 00	0.000,00
School Complementario Complementar	88	UTILIDADES BANCARIAS		320,000.00	320,000,00			
91 TIMBRES DE SALUBRIDAD 9.926.30 9.900.00 19.826.30 4.916.00 — 16.842.44 9.10 19.826.30 19.926.30 9.900.00 19.826.30 4.916.00 — 14.910.30 19.826.30 4.916.00 — 14.910.30 19.826.30 4.916.00 — 14.910.30 19.826.30 4.916.00 — 14.910.30 19.826.30 4.916.00 — 14.910.30 19.826.30 4.916.00 477.150.00 19.826.30 4.916.00 477.150.00 19.826.30 4.916.00 477.150.00 19.826.30 4.916.00 477.150.00 19.826.30 4.916.00 477.150.00 19.826.30 4.916.00 477.150.00 19.826.30 4.916.00 477.150.00 19.826.30 4.916.00 477.150.00 19.826.30 4.916.00 477.150.00 477.150.00 19.826.30 4.916.00 477.150.00 477.150.00 19.826.30 4.916.00 477.150.00 477.150.00 19.826.30 4.916.00 477.150.00 19.826.30 4.916.00 477.150.00 19.826.30 4.916.00 19.826.30 4.916.00 477.150.00 19.826.30 4.916.00 19.826.30 4.916.00 477.150.00 477.150.00 19.826.30 4.916.00 19.826.30 4.916.00 19.826.30 4.916.00 19.826.30 4.916.00 19.826.30 4.916.00 19.826.30 4.916.00 19.826.30 4.916.00 19.826.30 4.916.00 19.826.30 4.916.00 19.826.30 4.916.00 19.826.30 4.916.00 19.826.30 4.916.00 19.826.30 4.916.00 19.826.30 4.916.00 19.826.30 4.916.00 19.826.30 4.916.00 19.826.30 19.826.		GLOBAL COMPLEMENTARIO						
91 TIMBRES DE SALUBRIDAD 9,926.30 9,900.00 19,826.30 4,916.00 — 14,910.30 14	90	PEAJE Y PATRIOTICO DEL SUD	21.935.45					16.842.48
192 DIVIDENDOS ACCIONES BANCO CENTRAL		TIMBRES DE SALUBRIDAD						
94 CONSOLIDACION DE DEP. JUDICIALES 478.00 400.00 878.00 956.00 8.00 — 49.788.70 956.00 B.00 — 40.00 B.00 B.00 B.00 B.00 B.00 B.00 B.0		DIVIDENDOS ACCIONES BANCO CENTRAL		700.000.00			477.150.00	
95 MULTAS ADUANERAS 7.468.00 7.40000 14.868.00 38.244.00 23.376.00 — 96 REMATE DE MERCADERIAS REZAGADAS 2.179.32 2.100.00 4.279.32 7.622.00 3.342.68 — 97 INGRESOS EVENTUALES ADUANEROS 703.08 1.000.00 1.700.08 32.390.00 30.686.92 — 98 PAPEL DE MULTAS DE POLICIA 821.00 4.800.00 9.621.00 5.150.00 — 4.417.0 99 OBLIGACIONES DEL DEP. DE COCHABAMBA 62.000.00 578.000.00 60.000.00 60.000.00 — — 100 OBLIGACIONES DE LA PAZ Y COCHABAMBA 62.000.00 578.000.00 640.000.00 640.000.00 — — 101 INGRESOS EVENTUALES 46.466.89 46.400.00 92.866.89 749.070.00 656.203.11 — 102 PARTICIPACION EN EL PETROLEO 45.466.85 445.866.85 445.866.85 — — — — 445.866.85 445.866.85 — — — 20% RECARGO SOBRE ALCOHOLES Y AGUARDTES. 131.044.05 — 131.044.05 — 131.044.05 — 131.044.05 TOTALES BS. 17.357.128.06 17.157.033.00 34.514.161.06 47.580.108.85 14.999.996.21 1.934.048.44 PRESUPUESTO PARA 1930 — 47.580.108.85 PROBABLES DIFERENCIAS: Becaudación en el Primer Semestre. 17.357.128.06 Déficit BS. 14.999.996.21		RENTA REZAGADA	84.294.87	640.000.00				449.788.78
Totales Presupuesto para 1930 Presupuesto para 1		CONSOLIDACION DE DEP. JUDICIALES	478.00	400.00	878.00	956.00	8.00	·
Presupuesto para 1930 Participacion en el Primer Semestre. 17.357.128.06 Participacion en el Primer Semestre. 1		MULTAS ADUANERAS	7.468.00	7.40000		38.244.00	23,376.00	
100 1.700.08 32.390.00 30.686.92	2.7	REMATE DE MERCADERIAS REZAGADAS	2.179.32	2.100.00	4.279.32	7.622.00	3.342.68	
99 OBLIGACIONES DEL DEP. DE COCHABAMBA — 60.000.00 60.000.00 60.000.00 — — 100 OBLIGACIONES DEL LA PAZ Y COCHABAMBA — 62.000.00 578.000.00 640.000.00 640.000.00 — — 101 INGRESOS EVENTUALES — 46.466.89 46.400.00 92.866.89 749.070.00 656.203.11 — 445.866.85 445.866.85 — 20% RECARGO SOBRE ALCOHOLES Y AGUARDTES. 131.044.05 — 131.044		INGRESOS EVENTUALES ADUANEROS					30,686.92	
99 OBLIGACIONES DEL DEP. DE COCHABAMBA 60.000.00 60.000.00 60.000.00 60.000.00		PAPEL DE MULTAS DE POLICIA	.821.00					4.417.0
101 INGRESOS EVENTUALES 46.466.89 46.400.00 92.866.89 749.070.00 656.203.11 — 445.866.85 445.866.85 — 20% RECARGO SOBRE ALCOHOLES Y AGUARDTES. 131.044.05 — 131.0		OBLIGACIONES DEL DEP. DE COCHABAMBA						
102 PARTICIPACION EN EL PETROLEO		UBLIGACIONES DE LA PAZ Y COCHABAMBA						
20% RECARGO SOBRE ALCOHOLES Y AGUARDTES. 131.044.05 — 13		INGRESOS EVENTUALES	46.466.89	46.400.00	92.866.89			
TOTALES Bs. 17.357.128.06 17.157.033.00 34.514.161.06 47.580.108.85 14.999.996.21 1.934.048.4 IGUALACION Presupuesto para 1930 47.580.108.85 PROBABLES DIFERENCIAS: Recaudación en el Primer Semestre. 17.357.128.06 Déficit Bs. 14.999.996.21	102	THE PETROLEO	7.53.044.05			445.866.85	445.866.85	171046
IGUALACION Presupuesto para 1930		20% RECARGO SOBRE ALCOHOLES Y AGUARDTES.	131.044.05		131.044.05			131.044.0
Presupuesto para 1930		TOTALES. Bs.	17.357.128.06	17.157.033.00	34.514.161.06	47.580.108.85	14.999.996.21	1.934.048.4
Recaudación en el Primer Semestre. 17.357.128.06 Déficit			IGUAL	ACION				
Recaudación en el Primer Semestre. 17.357.128.06 Déficit		supuesto para 1930	47.580.108.85	PROBAE	LES DIFERENC	CTAS:		
necaduación probable Segundo Id 17.157.033,00 34.514.161,06 Superávit	Pre			T) (4	e: _: <u>_</u> : _		TQ: 1/	000 006 91
	Rec	audación en el Primer Semestre. 17.357.128.06					and the second s	

Importaciones y Exportaciones en Bolivia

Según datos suministrados por la Oficina Nacional de Estadística Financiera, el movimiento de importaciones y exportaciones de Bolivia, durante los últimos cinco años, es como sigue:

RESUMEN GENERAL DE IMPORTACION DU-RANTE LOS ULTIMOS CINCO AÑOS

AÑOS	5	Peso en kilos	Valor en Bs.
1925	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	168.763.001	68.065.121
1926		175.147.967	70.831.469
1927	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	189.686.726	66.104.674
1928		$206.239.5\overline{03}$	64.390.583
1929		222.406.458	71.417.273
Total	es	962.243.655	340.809.120

RESUMEN GENERAL DE EXPORTACION DURANTE LOS ULTIMOS CINCO AÑOS

Años		Peso en kilos	Valor en Bs.
1925		138,619.442	119.286.371
1926		154.567.862	122.681.287
1927	************	152.439.386	127.083.927
1928		151.116,031	116.073.475
1929	***************************************	160.279.987	140.001.789
Totales		757.022.708	625.126.849

Y, durante el primer semestre del año en curso el total aproximado de las importaciones y exportaciones, ha sido el siguiente:

Importaciones:

110:800.215 kilos con valor de Bs. 33.726.638. Exportaciones:

81.507.920 kilos con valor de Bs. 66.882.026.

De los cuadros anteriores, se desprende que Bolivia ha exportado siempre más de lo que ha importado, pero este superávit favorable, como lo dijimos en otra ocasión ,es en cierto modo aparente, ya que de los saldos exportados sólo permanecen en el país, lo que las empresas mineras necesitan desembolsar por concepto de jornales, sueldos, impuestos sobre utilidades, derechos aduaneros, compra de productos agrícoles, fletes etc., cuyo monto total alcanza seguramente a más o menos Bs. 70.000.000.— al año. El resto de lo exportado, como es lógico suponer, queda en el exterior, para cubrir los dividendos, compras de maquinarias y otros artículos que deben importarse. Siendo los accionistas de las empresas mineras, en su gran mayoría extranjeros, los beneficios quedan en el exterior.

Sin embargo, para aclarar un concepto erróneo, es preciso declarar que según datos recogidos por este Banco y que fueron publicados en su primera memoria anual (página 57) solamente 13 compañías mineras en Bolivia, durante el año 1928, han desembolsado la suma de Bs. 54.151.674.10 en el país, como pago de jornales, sueldos, primas, derechos de importación y exportación, compras de artículos del país, fletes etc. Si a esta suma agregamos los desembolsos de otras empresas mineras que no nos han dado a conocer sus inversiones en Bolivia, y que son varias, habiendo entre ellas algunas muy importantes, podemos afirmar sin temor a equivocarnos, que el total de lo invertido en el país, por las compañías mineras exportadoras alcanzó por lo menos a SETENTA MILLONES DE BOLIVIANOS en el año de 1928. Es pues necesario reconocer que sí en ese periodo, Bolivia, importó por valor de Bs. 64.390.583.— y los exportadores mineros "dejaron" en el país Bs. 70.000.000.—, la situación ha quedado balanceada efectivamente no siendo justo ni equitativo lanzar críticas a la minería en sentido de que todo lo exporta sin provecho para el país.

Como consecuencia de la crisis económica que nos aflige, el movimiento comercial externo ha disminuído durante el año de 1930. Las cifras correspondientes al primer semestre demuestran que Bolivia está importando y exportando menos que en semestres anteriores. Refiriéndonos a las importaciones, hemos manifestado en repetidas ocasiones que estas deben forzosamente reducirse aún más, sobre todo en lo que respecta a artículos de lujo y otros innecesarios para la vida de la nación. Si las exportaciones disminuyen, algún día se hará el reajuste con las importaciones, equilibrándose la situación, pero es prudente prever las consecuencias inmediatas y a este fin tiende nuestra advertencia al comercio importador: disminúyase desde ahora los pedidos de artículos innecesarios, no siendo conveniente que los comerciantes importadores se recarguen de obligaciones cuando no será fácil liquidar sus mercaderías a causa de la depresión económica por la que atraviesa el país en estos momentos.

Como dato ilustrativo que demuestra lo que rinden las importaciones, por concepto de gravámenes nacionales y departamentales publicamos a continuación el cuadro que nos ha proporcionado la Oficina Nacional de Estadística Financiera:

Gravámenes Nacionales y Departamentales que recaen sobre la Importación

Rendimiento en los años 1928, 1929 y 1er. semestre de 1930

CONCEPTOS	1928	1929	1930
Aplicación del Arancel	12,408.698.09	14.170.501.08	6.878.626,82
Encomiendas Post. Internacionales Bs.	408.509.78	1.227.885.11	635.199.—
Bebidas alchoólicas «	647.330.91	760.62 6 .02	318.377.85
Almacenaje y depósito«	461.644.37	651.246.51	325.420.80
Muellaje «	10.595.98	1.495.42	599.50
Reconocimiento «	1.018	2.261.13	1.259.09
Molviización «	66.63.75	5.502.14	29.395.74
Estadística «	54.934.66	61.610.43	27.619.91
Facturas consulares«	124.586.37	99.650.30	91.776.—
Papel valorado de Aduanas (1)«	254.506.34	333.323.90	158.020.30
Timbres consulares. (2)«	32.525.93	38.685.18	15.102.—
Legalización de fact. consulares«	3.226.734.75	3.248.786.82	1.483.333.08
Derechos dobles«	36.832.72	81.663.53	7.468.—
Multas aduaneras«	31.732.32	22.303.56	7.468.—
Eventuales aduaneros«	36.916.51	248.688.62	703.—
Kilaje F. C. Cochabamba. – Sta Crz «	359.842.74	416.533.73	166.603.26
« F. C. Potosí-Sucre«	991.157.01	1.162.953.03	476,645.96
« Territorio de Colonias«	7.616.41	4.673.15	2.726.10
« Aduana Cochabamba«	41.118.24	40.170.41	14.843.77
« Saneamiento Oruro«	289.189.11	365.926.94	146.05740
« Tarija«	28.819.96	8.864.21	5.246.11
« La Paz«	154,435.82	472.599.14	329.345.33
« Beni«	16.963.19	45.070.18	14.695.21
« s calamina (La Paz)«	35.817.51	42.755.22	13.816.70
« Catedral (La Paz)«	139.161.85	127.222.57	58.531.36
Recargo s bebidas alcohólicas«	121.024.74	57.739.13	26.524.78
Imp. municipales al consumo 20 % «	2.772.791.97	3.170.903.57	1.586.835.01
TOTALES Bs.	22.889.969.03	26.909.641.03	12.843.147.90

Oficina Nacional de Estadística Financiera SECCION COMERCIO

cuadro comparativo sobre el movimiento de exportacion de minerales, durante los tres primeros trimestres de los años — 1929 y 1930

	ENERO A	SEPTIEMBE	RE DEL	año 1929		ENERO A	A SEPTIEMBE	RE DEL A	ño 1930	
DETALLE	Peso en Kilos Bruto		Promedi de Ley	o Valor Co- mercial en Bs	Derechos per bidos en Bs		Peso en Kilos Pino	Promedio de Ley	Valor Co- mercial en Bs.	Derechos perci- bidos en Bs.
ESTAÑO							_ :			
Enero		3.751.657							8.803.980	395.10
Febrero	5.605.333	3.128.114		6.520.925			3.358.460		7.793.538	348.800
Marzo	7.655.928	4.195.416		8.668.443	665.084		3.225.743	54.34	7.066.640	305.309
Abril	7.885.186	4.419.754		8.906.403	673.613	6.078.825	3. 379 . 599	55.60	7.585.785	334.553
Mayo	7.421.020	4.022.879		7.585.114	527.981	6.215.919	3.443.694	55.40	7.011.854	290.120
Junio	6.962.295	3.893.912		7.242.076	498.667	4.496.434	2.490.978	55.4 0	4.664.201	178.994
Julio	7.787.897	4.337.834	55.70		502.409		3.4 79.129	58.14	6.264.410	243.120
Agosto	6.351.948	3.526.266			511.966		2.595.174	57.16	4.700.200	176.568
Septiembre	6,862.615	3.734,705	54.42	10.320.934	519.627	6.653.513	3.772.100	56.69	6.724.078	246.21
Totales	63.220.172	35.010.538	55.38	72.459.980	5.112.708	53.057.124	29.489.919	55.58	60.614,686	2.509.666
Cobre.										
Enero	1.841.131	548.696		409.641	5.832	1.315.407	357.585	27.18	242.068	2.273
Febrero	2.052.356	695.031	33.97	531.505	6.049	1.798.932	528.392	29.37	383.993	5.149
Marzo	1.177.478	478.024		422.800	5.875	1.920.789	552.126	28.69	374.791	4.199
Abril	2.008.172	624.995		534.800	8.680	1.859.215	535.705	28.81	355.430	4.659
Mayo		591.135		444.502	7.456	1.855.442	474.295	35.56	241.968	Libro
lunio	2.121.218	629.871	29.69	460.157	6.246	674.316	138.518	20.54	66.646	«
ulio	1.635.919	568.500	34.75	411.624	6.392	1.199.155	354.798	29.59	165.573	«
Agosto	1.600.250	570.218	35.63	405.879	6.711	1.371.542	397.251	28.96	159.912	<
Septiembre	1.702.030	629.921		454.457	8.069	771.628	194.258	25.18	83.651	*
TOTALES	16.500.147	5.336.39	1 32.34	4.075.029	64.310	12.766.426	3.531.928	27.67	2.074.032	16.741
PLOMO										
Enero	1.168.600	827.403	69 61	185.537	97	1.126.995	776.452	68.90	181.734	Libre
Febrero	414.211	292.819		73.273		2.286.493	1.640.002	71.73	353.975	LAUI E
Marzo	1.335.021	953.007				1.068.290	762.961	71.73		«
		1,434.522				1.666.160	1.179.463	70.79	161.945	
Abril				355.022	«				225.670	«
Mayo	1.833.000	1.227.343		316.463	«	1.958.615	1.415.939	72.29	241.541	«
unio	2.390.362	1.657.025		390.814	«	811.515	581.838	71.70	108.250	«
ulio	3.482.850	2.471.281	70.96	558.937	«	1.560.440	1.098.335	70.39	197.816	«
Agosto Septiembre	1.537.474 1.820.907	1.088.393 1.137.050		248.460 327.443	« «	1.656.567 $1.541.229$	1.205.186 1.541.229	$72.75 \\ 72.45$	222.555 202.100	« «
-								······		
TOTALES	15.979.835	11.088.843	69.40	2.679.864	197	13.676.304	9.775.851	71.48	1.895.600	Libre
Enero	793.705	16.984	2.14	663.484	11.891	965.181	5.733	1.63	489.012	6.859
Febrero	793.994	19.852	4.47	763.994	13.555	960.657	19.864		601.054	8.11
Marzo	564.968	6.798	1.20	2,66079	4.759	617.939	9.935		285.700	3.974
bril	1.030.758	20.200	1.96	774.120	13.687	823.421	15.674		448.483	6.268
Mayo	1.030.735	17.879	1.75	669.726	11.636	1.334.422	18.901	1.42	540.898	7.562
	1.173.448	16.427	1.40		9.858	914.707	16.773			
unio	2.3		2.28	591.405		1.221.578	21.116		430.205	6.709
ulio	875.382	19.921		717.156	11.951				499.889	8.448
lgosto Septiembre	877.306 741.656	15.818 14.371	1.80 1.94	568.194 517.326	9.516 8.641	1.316.911 918.940	21.514 19.755	$\frac{1.63}{2.15}$	516.621 474.794	8.606 7.899
TOTALES	7.522.622	148.250	1.97	5.531.484	95.494	9.073.756	159.265	1.76	4.286.656.	64.441
ANTIMONIO		~~~~~				 				
Enero	512.038	313.155	61.16	121.849	Libre	241.669	146.662	60.69	59.847	Libre
Sebrero	495.056	303.607	61.33	117.296	«	163.954	100.266		43.783	LIOI C
Marzo	589.588	356.791		133.608	«					-
bril	658.409	413.301		152.835	*	201.767	128.154		39.579	«
	483.575	296.441		116.946	«	70.722	42.070		17.681	«
Mayo		256.430		101.213	«	527.840	343.070			«
unio	416.817	345.548	66 97	123.124		90.000	58.500		96.482	
ulio	517.048				« `	218.680			16.452	«
Agosto Septiembre	594.636 484.506	367.365 295.849		137.332 106.341	« «	130.875	134.169 76.248		40.583 28.075	« «
-					T.11			<u> </u>		T '1
OTALES	4.751.673	2.948.487	62.05	1.110.544	Libre	1.645.507	1.029.139	62.54	342.464	Libre

ENERO A SEPTIEMBRE DEL AÑO 1929

ENERO A SEPTIEMBRE DEL AÑO 1930

Marzo I Abril I Mayo I Junio I	6 160.05 5 54.55 0 78.32 0 62.53 9 26.26 0 9.82 5 9.05 5 131.21	5 48.06 9 40.43 5 41.61 0 39.— 1 24.— 4 48.74	41.537 1 63.734 20.060 27.384 11.094 9.031 3.708 6.634 46.217	Libre « « « « « « «	508.000 10.895 	250.000 5.480 300.000 301.735 318.360	50.30 49.50 49.86	66.023 1.438 66.982	Libre
Febrero 328.04 Marzo 125.43 Abril 162.99 Mayo 126.52 Junio 63.11 Julio 25.18 Agosto 37.71 Septiembre 269.23 TOTALES 1.313.82 BISMUTO Enero 3.93 Febrero 28.04 Marzo 31.58 Abril 26.44 Mayo 44.05 Junio 32.53 Julio 14.79 Agosto 29.68 Septiembre 4.65 TOTALES 215.72 WOLFRAM Enero Febrero 65.16 Marzo 108.57 Abril 127.40 Mayo 142.84 Junio 148.69 Julio 192.18 Agosto 79.50 Septiembre 14.04 TOTALES 878.42 ORO Enero Enero <td>6 160.05 5 54.55 0 78.32 0 62.53 9 26.26 0 9.82 5 9.05 5 131.21</td> <td>0 48.79 3 43.49 5 48.06 9 40.43 5 41.61 0 39.— 1 24.— 4 48.74</td> <td>63.734 20.060 27.384 11.094 9.031 3.708 6.634</td> <td>« « « «</td> <td>10.895 606.000 605.201 608.402</td> <td>5.480 300.000 301.735</td> <td>50.30 49.50 49.86</td> <td>1.438</td> <td>∢</td>	6 160.05 5 54.55 0 78.32 0 62.53 9 26.26 0 9.82 5 9.05 5 131.21	0 48.79 3 43.49 5 48.06 9 40.43 5 41.61 0 39.— 1 24.— 4 48.74	63.734 20.060 27.384 11.094 9.031 3.708 6.634	« « « «	10.895 606.000 605.201 608.402	5.480 300.000 301.735	50.30 49.50 49.86	1.438	∢
Febrero 328.04 Marzo 125.43 Abril 162.99 Mayo 126.52 Junio 63.11 Julio 25.18 Agosto 37.71 Septiembre 269.23 TOTALES 1.313.82 BISMUTO Enero 28.04 Marzo 31.58 Abril 26.44 Mayo 44.05 Junio 32.53 Julio 14.79 Agosto 29.68 Septiembre 4.65 TOTALES 215.72 WOLFRAM Enero 65.16 Marzo 108.57 Abril 127.40 Mayo 142.84 Junio 148.69 Julio 192.18 Agosto 79.50 Septiembre 14.04 TOTALES 878.42 ORO Enero 2 Febrero 7 Marzo 108.57 Abril 127.40 Mayo 142.84 Junio 148.69 Julio 192.18 Agosto 79.50 Septiembre 14.04 TOTALES 878.42	5 54.55 0 78.32 0 62.53 9 26.26 0 9.82 5 9.05 5 131.21	3 43.49 5 48.06 9 40.43 5 41.61 0 39.— 1 24.— 4 48.74	20.060 27.384 11.094 9.031 3.708 6.634	« « «	606.000 605.201 608.402	300.000 301.735	49.50 49.86	•••••	
Abril	78.32 0 62.53 9 26.26 0 9.82 5 9.05 5 131.21	5 48.06 9 40.43 5 41.61 0 39.— 1 24.— 4 48.74	27.384 11.094 9.031 3.708 6.634	« « «	606.000 605.201 608.402	300.000 301.735	49.50 49.86		
Abril	0 62.53 9 26.26 0 9.82 5 9.05 5 131.21	9 40.43 5 41.61 0 39.— 1 24.— 4 48.74	11.094 9.031 3.708 6.634	« «	605.201 608.402	301.735	49.86	66.982	
Mayo 126.52 Junio 63.11 Julio 25.18 Agosto 37.71 Septiembre 269.23 TOTALES 1.313.82 BISMUTO Enero Enero 3.93 Febrero 28.04 Marzo 31.58 Abril 26.44 Mayo 44.05 Junio 32.53 Julio 14.79 Agosto 29.68 Septiembre 4.65 TOTALES 215.72 WOLFRAM Enero Febrero 65.16 Marzo 108.57 Abril 127.40 Mayo 142.84 Junio 148.69 Julio 192.18 Agosto 79.50 Septiembre 14.04 TOTALES 878.42 ORO Enero 2 Febrero Marzo Abril 1 Marzo	0 62.53 9 26.26 0 9.82 5 9.05 5 131.21	5 41.61 0 39.— 1 24.— 4 48.74	9.031 3.708 6.634	«	608.402				Libre
Junio 63.11 Julio 25.18 Agosto 37.71 Septiembre 269.23 TOTALES 1.313.82 BISMUTO Enero 3.93 Febrero 28.04 Marzo 31.58 Abril 26.44 Mayo 44.05 Junio 32.53 Julio 14.79 Agosto 29.68 Septiembre 4.65 TOTALES 215.72 WOLFRAM Enero Febrero 65.16 Marzo 108.57 Abril 127.40 Mayo 142.84 Junio 148.69 Julio 192.18 Agosto 79.50 Septiembre 14.04 TOTALES 878.42 ORO Enero 2 Febrero Marzo Abril 1 Marzo Abril Marzo Marzo	9 26.26 0 9.82 5 9.05 5 131.21	0 39.— 1 24.— 4 48.74	3.708 6.634	«				68.628	*
Julio 25.18 Agosto 37.71 Septiembre 269.23 TOTALES 1.313.82 BISMUTO Enero 3.93 Febrero 28.04 Marzo 31.58 Abril 26.44 Mayo 44.05 Junio 32.53 Julio 14.79 Agosto 29.68 Septiembre 4.65 TOTALES 215.72 WOLFRAM Enero Febrero 65.16 Marzo 108.57 Abril 127.40 Mayo 142.84 Junio 148.69 Julio 192.18 Agosto 79.50 Septiembre 14.04 TOTALES 878.42 ORO Enero 2 Febrero Marzo Abril 1 Marzo 1 Abril 1 Mayo 1 Junio <td>9.82 5 9.05 5 131.21</td> <td>0 39.— 1 24.— 4 48.74</td> <td>3.708 6.634</td> <td>=</td> <td></td> <td></td> <td>52.33</td> <td>71.088</td> <td>«</td>	9.82 5 9.05 5 131.21	0 39.— 1 24.— 4 48.74	3.708 6.634	=			52.33	71.088	«
Agosto	5 9.05 5 131.21	1 24.— 4 48.74	6.634	«	817.999	423.001		89.018	«
Septiembre 269.23	5 131.21	4 48.74			3.781.138	1.997.555		441.897	«
BISMUTO Enero	8 603.73	5 45 QE		«	797.390	438.564		89.684	« ,
Enero		0 40,90	239.399	Libre	7.735.025	4.035.695	52.17	894.758	Libre
Enero									
Febrero 28.04 Marzo 31.58 Abril 26.44 Mayo 44.05 Junio 32.53 Julio 14.79 Agosto 29.68 Septiembre 4.65 TOTALES 215.72 WOLFRAM Enero Enero 65.16 Marzo 108.57 Abril 127.40 Mayo 142.84 Junio 148.69 Julio 192.18 Agosto 79.50 Septiembre 14.04 TOTALES 878.42 ORO Enero 2 Febrero Mayo Mayo Junio 1 Mayo Junio 1	1 58	0 14.75	2.245	29			*******	**********	
Marzo 31.58 Abril 26.44 Mayo 44.05 Junio 32.53 Julio 14.79 Agosto 29.68 Septiembre 4.65 TOTALES 215.72 WOLFRAM Enero Febrero 65.16 Marzo 108.57 Abril 127.40 Mayo 142.84 Junio 192.18 Agosto 79.50 Septiembre 14.04 TOTALES 878.42 ORO Enero 2 Febrero Marzo Abril Mayo 1 Junio 1		1 83.38	204.297	5.265	1.075		54.19	1.994	108
Abril 26.44 Mayo 44.05 Junio 32.53 Julio 14.79 Agosto 29.68 Septiembre 4.65 TOTALES 215.72 WOLFRAM Enero 65.16 Marzo 108.57 Abril 127.40 Mayo 142.84 Junio 148.69 Julio 192.18 Agosto 79.50 Septiembre 14.04 TOTALES 878.42 ORO Enero 2 Febrero Marzo Abril 1 Mayo Junio 1 Mayo 1 Mayo 1 Mayo 1 Marzo 1 Mayo 1 Junio 1			204.527	5.346	12.120	1.550		5.115	606
Mayo 44.05 Junio 32.53 Julio 14.79 Agosto 29.68 Septiembre 4.65 TOTALES 215.72 WOLFRAM Enero Febrero 65.16 Marzo 108.57 Abril 127.40 Mayo 142.84 Junio 148.69 Julio 192.18 Agosto 79.50 Septiembre 14.04 TOTALES 878.42 ORO Enero 2 Febrero Marzo Abril Marzo Marzo Marzo Junio 1 1 Mayo 1		4 44.18	38.540	2.096	42.230	15.529		49.739	97
Junio 32.53 Julio 14.79 Agosto 29.68 Septiembre 4.65 TOTALES 215.72 WOLFRAM Enero Febrero 65.16 Marzo 108.57 Abril 127.40 Mayo 142.84 Junio 148.69 Julio 192.18 Agosto 79.50 Septiembre 14.04 TOTALES 878.42 ORO Enero Enero 2 Febrero Marzo Abril 1 Mayo 1 Junio 1			55.940	1.443	4.570		32.30	3.473	256
Julio 14.79 Agosto 29.68 Septiembre 4.65 TOTALES 215.72 WOLFRAM Enero Febrero 65.16 Marzo 108.57 Abril 127.40 Mayo 142.84 Julio 192.18 Agosto 79.50 Septiembre 14.04 TOTALES 878.42 ORO Enero 2 Febrero Marzo Abril 1 Mayo 1 Junio 1		9 75.23	203.991	5.24	20.565	18.134		113.108	Libre
Agosto 29.68 Septiembre 4.65 Totales 215.72 Wolfram Enero Febrero 65.16 Marzo 108.57 Abril 127.40 Mayo 142.84 Julio 192.18 Agosto 79.50 Septiembre 14.04 Totales 878.42 Oro Enero Enero 2 Febrero Marzo Abril 1 Mayo 1 Junio 1			23.423	223					
Septiembre 4.65 TOTALES 215.72 WOLFRAM Enero Febrero 65.16 Marzo 108.57 Abril 127.40 Mayo 142.84 Junio 192.18 Agosto 79.50 Septiembre 14.04 TOTALES 878.42 ORO Enero 2 Febrero Marzo Abril 1 Mayo 1 1 Junio 1 1				5.275	25.725	22 561	87.70	110.165	Libre
TOTALES 215.72 WOLFRAM Enero Febrero 65.16 Marzo 108.57 Abril 127.40 Mayo 142.84 Junio 192.18 Agosto 79.50 Septiembre 14.04 TOTALES 878.42 ORO Enero 2 Febrero Marzo Abril 1 Mayo 1 Junio 1		3 25.87	$218.249 \\ 6.015$	92	2.025		44.99	938	Libre «
Enero 65.16 Marzo 108.57 Abril 127.40 Mayo 142.84 Junio 148.69 Julio 192.18 Agosto 79.50 Septiembre 14.04 Totales 878.42 ORO Enero 2 Febrero Marzo Abril 1 Mayo Junio Junio Junio 108.57 Marzo 1 Mayo Junio 108.57 1		5 57.08	957,225	25.018	108.310	60.851	56.18	284.532	1.040
Enero									
Febrero 65.16 Marzo 108.57 Abril 127.40 Mayo 142.84 Junio 192.18 Agosto 79.50 Septiembre 14.04 TOTALES 878.42 ORO Enero 2 Febrero Marzo Abril 1 Mayo Junio Junio 1					150.007	01.114	60.75	160 717	T 11
Marzo 108.57 Abril 127.40 Mayo 142.84 Junio 148.69 Julio 192.18 Agosto 79.50 Septiembre 14.04 TOTALES 878.42 ORO Enero 2 Febrero Marzo Abril 1 Mayo Junio Junio 1			46.066	T 1	150.983	91.114		162.317	Libre
Abril 127.40 Mayo 142.84 Junio 148.69 Julio 192.18 Agosto 79.50 Septiembre 14.04 TOTALES 878.42 ORO Enero 2 Febrero 2 Febrero Marzo Abril 1 Mayo Junio 1		3 66.25	46.966	Libre	66.246	42.802		70.391	«
Mayo 142.84 Junio 148.69 Julio 192 18 Agosto 79.50 Septiembre 14.04 TOTALES 878.42 ORO Enero 2 Febrero Marzo Abril 1 Mayo Junio 1			71.629	€ .	46.828		62.24	45.180	«
Junio 148.69 Julio 192 18 Agosto 79.50 Septiembre 14.04 TOTALES 878.42 ORO 2 Febrero 2 Marzo 3 Abril 1 Mayo 1 Junio 1			106.872	«	136.385	90.257		125.311	«
Julio 192 18 Agosto 79.50 Septiembre 14.04 TOTALÈS 878.42 ORO Enero 2 Febrero Marzo 1 Abril 1 1 Mayo Junio 1			142.979	«	68.815	43.136		52.774	«
Agosto 79.50 Septiembre 14.04 TOTALÈS 878.42 ORO Enero 2 Febrero Marzo Abril 1 Mayo Junio 1			159.518	«	195.136	116.515		132.986	«
Septiembre 14.04 TOTALES 878.42 ORO Enero			219.663	«	80.242		67.28	41.583	«
ORO Enero			95.955	«	27.796	17.665		24.132	«
ORO	9 8.83	8 62.91	15.909	Libre	20.162	12.948	64.21	12.299	«
Enero	2 576.99	8 65.69	859.491	579	792.593	497.572	62.78	656.973	Libre
Febrero									
Febrero	6 (onz 6	27	33.358	125				***********	
Marzo 1 Abril 1 Mayo Junio	•		**********		***********	•••••		*********	**********
Abril			***********	*******	***********	********		***************************************	***********
Mayo Junio	4 (onz. 4		19.622	81		******		**********	************
Junio					***************************************	**********		***********	
			***************************************		***********			***********	
luito			***********					***********	
, .		72 ——	8.437	34					***********
		336 ——	17.335	67		********		**********	***********
Totales 6	 6 (onz.]		=						
TOTALES 6	6 (onz. 2	41	78.752	307					************

Crisis de Oro

Debe fomentarse en nuestro país la explotación de este mineral oforgando facilidades a los mineros.

Existen dos corrientes en la economía contemporánea para apreciar el oro en relación a la baja de los precios: una, que sostiene que aquel está directamente en conexión con ésta y otra, que no da sinó importancia relativa y circunstancial a la relación de ambos.

Pero si aún no se puede determinar con absoluta certeza cual de las dos teorías está en lo cierto, es indiscutible que la crisis de oro, o escasez de metálico, que se apunta en el horizonte económico mundial, está influyendo actualmente sobre el desequilibrio de las finanzas de todos los países.

El oro está mal distribuído. Efectivamente, en los Estados Unidos y en Francia, hay acumulaciones exageradas de este metal, tendiendo ellas a persistir. La Liga de las Naciones, en un luminoso informe producido últimamente estima que en 1940 se hará sentir en forma rotunda la escasez de oro, que sólo podría evitarse reduciendo el encaje mundial a un porcentaje menos alto que el actual.

La producción de oro en todo el orbe ha aumentado con demasiada lentitud, sin estar a la altura de la demanda mundial, que aumenta incesantemente, debido en parte a que muchos países han adoptado el talón oro; así ha ocurrido con varias potencias europeas, sudamericanas y especialmente con el Japón. Entretanto, frente a ese aumento lento de la producción, existe una creciente demanda de oro; frente a esta llamada "esterilización" de sus existencias, que resta al metálico su función de facilitar el intercambio comercial, o créditos, se ha operado la baja de los precios en todo el mundo afectando gravemente a todos los sistemas económicos del globo.

En la trascripción que sigue a este artículo se menciona que, según cálculos aproximados, el oro disponible de 1935 a 1940, para usos de la industria, artes joyeras, etc., se reducirá en un 50 %, existiendo más o menos una mitad de la existencia total de él, en uso de los Bancos y para efectos de acuñación, advirtiéndose que por otra parte, el oro tiende a desaparecer a su utilización por la industria joyera, por las artes y finalmente por atesoramiento, particularmente en Asia.

Se cree que el Banco de Pagos Internacionales, podrá encauzar la provisión mundial de oro en forma más eficiente y racional que la actual, pero, si la explotación de este mineral no aumenta en manera considerable, se presume que la crisis de oro tendrá momentos álgidos que se reflejarán sobre todas las economías mundiales.

Esta preocupación internacional sobre la distribución adecuada del oro y sus futuras provisiones, debe interesar particularmente a todos los países.

Así, en Bolivia, los Poderes Públicos deben prestar especial atención a este problema fomentando la explotación de nuestro oro, y concediendo toda clase de facilidades, garantías y estímulos a los mineros, a fin de que, incrementándose nuestras existencias de oro, aumente el medio circulante y también el poder adquisitivo del país.

A este respecto, juzgamos de interés general manifestar que el Banco Central de Bolivia, según lo dispone el art. 5°., de la Ley Monetaria, paga Bs. 1.820.94 por kilo de oro puro; este precio, es mucho más favorable a cualquier otro que podrían obtener en mercados del exterior los mineros, ya que, al liquidarlo, siempre perderían porcentajes por concepto de embalaje, flete, seguro, etc., además de los intereses que dejarían de percibir por el tiempo transcurrido hasta su total colocación.

Para ilustrar este aspecto, es oportuno expresar que nuestra institución, ha adquirido de una sola compañía minera, oro, desde enero hasta octubre inclusive del presente año, por la cantidad de Bs. 85.235.16.

Creemos que es la hora de impulsar la explotación de las minas de oro en nuestro país, y que esta política debe merecer todo el apoyo de la nación en general, porque así, aumentando nuestras reservas de oro crecerá con ellas el medio circulante que propulsará las actividades económicas de la nación.

Producción de Oro en el

futuro

(Publicado en "Mining Congress Jounal" y en "Mining Journal" por H. A. Kursell de la American Smellting and Refining.)

SUMARIO.— "Parece ser que la producción total de oro en el mundo, quedará estabiliza-

da en la cantidad de 20.000.000 de onzas, durante los próximos años; cosa que no ocurrirá después de 1935, época en la cual, seguramente, se iniciará una lenta disminución, hasta llegar en 1940, a 15.000.000. de onzas únicamente."

"Apesar de que más de la mitad de la pro ducción del oro mundial se ha acuñado en los últimos años, se estima en general que no mucho más de la mitad de oroen todo el mundo se dispone para uso de los Bancos y acuñación, ya que también es indudable que el oro desaparece en el consumo que de él hacen las artes, y por el amontonamiento."

"No se anticipa ninguna reducción en el consumo, para objetos de la industria. Al contrario, las evoluciones de las artes joyeras las mayores necesidades artísticas etc, harán que la demanda aumente más bien. Y como esta demanda será atendida primero, es lógico suponer que cualquiera reducción en la producción mundial reducirá nó proporcionalmente pero igualmente el nuevo oro disponible para uso de los Bancos y para la acuña ción. Parece que fuera lógico suponer que entre 1935 y 1940 el oro disponible para los usos mencionados, no excederá de 5 a 6 millones de onzas por año. ó, lo que es lo mismo, una mitad de lo que es hoy aproximadamente."

Actualidad Internacional

Tenemos el agrado de insertar a continuación un interesante artículo del distinguido economista francés Mr. André Labrouquére, profesor de finanzas en el Instituto Normal Superior, relativo al Banco Internacional de Pagos, su funcionamiento, los fines que persigue la organización, etc. etc:

El Banco Internacional de Pagos y el Internacionalismo Monetario

El Banco de Pagos Internacionales, cuyo proyecto ha suscitado tantas discusiones durante las sesiones especiales de la Corte de La Haya, es la piedra angular del edificio construído a raíz de los informes de los expertos acerca de los pagos internacionales.

La idea de un Banco de pagos internacionales, idea que se asemeja bastante a las concepciones norteamericanas que han servido de base para elaborar el Sistema de la Reserva Federal, y para la redacción del "Federal Reserve Act" del 23 de Diciembre de 1913, ha tomado cuerpo en el momento de las primeras deliberaciones del Comité que evidenciaron la necesidad indispensable de separar del dominio político la cuestión de las reparaciones de guerra para colocarla sobre una base totalmente financiera y comercial.

El objeto inicial, y en cierto modo fundamental, del Banco de pagos internacionales es asegurar las funciones del Agente General de reparaciones. En cuanto a las transferencias en especie y el financiamiento de las entregas en trabajos, el plan Young expone muy claramente las ventajas para los países acreedores y Alemania del procedimiento previsto para el pago de las reparaciones, resultando de este modo más cierta la recepción de los pagos y la trasmisión más fácil.

Para comprender los alcances del plan Young y del Banco de pagos internacionales, es necesario examinar la evolución del problema de reparaciones. Las obligaciones de Alemania que fueron fijadas por los Aliados en 1921 en la suma de 132 mil millones de marcos. El problema de las reparaciones de orden político no ha sido transformado sino por la experiencia del plan Dawes, factor esencial para las relaciones entre vencedores y vencidos; pero que, no fijando la deuda alemana, no constituye una solución del problema de reparaciones. El plan Young surgido de la experiencia del plan Dawes resuelve las dificultades; la deuda alemana de una cuestión política se transforma en comercial; no obligándose Alemania sino el pago de cierto número de anualidades. Se distinguen las anualidades incondicionales, y condicionales y diferibles, con el objeto de asegurar las posibilidades de movilizar inmediatamente ciertos capitales de la deuda alemana, ligando el problema de las obligaciones alemanas al problema de la deuda americana; el medio de ejecutar el plan Young es el Banco de pagos internacionales.

La idea de confiar a un organismo comercial el cuidado de asegurar la ejecución de pagos entre los países, y de movilizar las anualidades no tiene nada de extraordinario; practicamente es por organismos comerciales, bancos de depósitos, etc., que los compromisos resultantes de las guerras han sido arreglados en épocas pasadas. La parte nueva está en asociar los Bancos de emisión para liquidar todos los problemas financieros que se hallan en suspenso desde la gran guerra.

El capital autorizado es de quinientos millones de francos suizos oro, dividido en dos cientas mil acciones cada una de valor nominal gual, estando garantizada la suscripción de todo el capital por el Banco Nacional de Bélgica, el Banco de Inglaterra, el Banco de Francia, el Banco del Reich. El Banco puede comenzar sus operaciones desde que tenga una suscripción mínima de 112 mil acciones.

Fuera de un 5 % que se fija para la reserva legal y de la retribución del capital o reserva general, habrá un excedente que se repartirá en dos partes de las cuales, 75 % estarán destinadas a los gobiernos a o los Bancos propietarios de los depósitos a plazo largo; 25 % estarán destinados a una reserva para ayudar el pago de las 21 últimas anualidades de Alemania. El Banco de pagos internacionales realiza pues una mezcla bastante curiosa de organización capitalista, de fórmulas de organización cooperativa para solicitar la acumulación de depósitos por cuenta de los Estados y de los Bancos centrales. Esta organización del Banco internacional ha creado cierto temor en algunos países en que creen que las finanzas internacionales constituyen un peligro para las democracias. Por tal motivo, las funciones del Banco, (capítulo III de los Estatutos,) están determinadas con limitación para calmar las inquietudes.

El Banco Internacional puede comprar por su cuenta o por la de los Bancos Centrales, oro en moneda o en lingotes; comprar o vender títulos o valores negociables; y de este modo podrá un organismo de compensaciones internacionales que hacía falta. Esto permitirá también evitar la traslación costosa e inútil del oro, así como podrá evitar el movimiento periódico de títulos que se producen en la mayoría de los países.

Si el Banco quiere asegurar cierto equilibrio del cambio, tendrá que obtener fondos en los países en que la balanza de pagos es positiva, para prestar a los países en que la balanza de los pagos es negativa.

Esta operación pudo intervenir en 1929 entre Francia y Alemania, por una parte, y entre Francia e Inglaterra, por la otra, con el objeto de evitar las deflaciones. En tal caso, el Banco habría podido prestarse el portafolio y efectos de comercio de estos países para prestarles francos; y para procurarse los francos habría descontado los efectos de comercio en francos que poseía.

Las atribuciones de "trustee" del Banco pueden intensificarse paulatinamente. Se advierte fácilmente la ventaja que tendrían algunos estados, que para procurarse fondos recurren al mercado internacional, eligiendo como "trustee" al Banco Internacional en lugar de los sindicatos banqueros. Los estados que se prestan encontrarían en esta combinación ventajas que no tienen actualmente. En elmercado monetario mundial sucede lo que en el mercado americano. La organización de los Federal Reserve Banks en 1913 que puso fin a la anarquía económica y a la crisis por el control eficaz del crédito.

Los recientes acontecimientos y principalmente la crisis de Wall Street, ponen en claro el estado de desorganización del mercado mundial. Hace dos años, las reuniones entre los directores de los grandes bancos de emisión han producido un ligero progreso y fijado la política del oro y de sus movimientos.

Toca al Banco de Basilea de transformarse en órgano de control y de "clearing house" del mercado mundial. Habría para las operaciones internacionales un organismo especializado, realizándose un gran progreso en tal sentido. De la guerra destructora, habría nacido así una organización creadora de la economía futura.

Andre Labrouquere.

Informaciones del Exterior

El excelente estado de funcionamiento y de organización de nuestro Banco, ha trascendido notoriamente al exterior, prestigiando a la vez la actualidad financiera de la república.

Mr. Edwin W. Kemmerer, Profesor de la Universidad de Princeton y que presidió la Misión de Expertos que efectuó la reforma hacendaria en nuestro país, ha dirigido en 18 del mes pasado, las siguientes líneas a un alto funcionario de esta oficina.:

Princeton University
International Finance Section

Princeton, N.J., 18 de octubre de 1930.

Muy estimado señor:

Permítame agradecerle muy sinceramente por la elegante edición de la primera memoria anual del Banco Central de Bolivia, que ha tenido Ud. la amabilidad de enviarme.

He leído la memoria con sumo interés y felicito al Banco por el excelente resultado que ha tenido durante el periodo de difícil prueba que constituyó el primer año de su historia.

Estoy especialmente complacido al notar que han llegado a reducir las obligaciones del Gobierno hacia el Banco y por haber demostrado su habilidad al mantener la estabilidad del cambio.

Muy cordialmente.

E. W. KEMMERER

Tráfico de Ferrocarriles

durante 1929

La Dirección General de Obras Públicas, nos ha proporcionado el siguiente cuadro del tráfico de ferrocarriles en la república durante el año pasado de 1929 consignando los pasajeros conducidos, el movimiento de equipajes, carga y las sumas que se han percibido en este respecto.

Insertamos dicho cuadro, que ha sido confeccionado al comenzar el segundo semestre del presente año y que permite apreciar las líneas generales de este importante renglón de la economía nacional.

Tráfico de los ferrocarriles de Bolivia en el año 1929

FERROCARRILES	PASAJEROS	DE la CLASE			_	IPAJES Y OMIENDAS		CARGA	VARIAS ENTRADAS	TOTAL DE ENTRADAS
·	Ń∘.	Bs.	Nº.	Bs.	Tn.	Bs.	Tn.	Bs.	Bs.	Bs.
Líneas de The Antofagasta & Bolivian Rail-					-					
way Co. Ltd Lineas de Bolivia	48.271	344.716.99	147.613	372.015.06	4.722	172.294.36	304.511	5.531.204.08	189.430.80	6.609.661.29
Railway Co F. C. Guaqui —	46.297.	533.913.73	172.924.5	784.149.34	4.640	345.506.83	218.599	4.397.452.24	121.055.84	6.182.077.98
La Paz F. C. Machaca-	11.537.	43.337.04	40.891	87.029.56	440	. 27.184.30		458.329.75		690.216.11
marca-Uncía F. C. Charaña-	3.886	43.519.12	24.646	82.683.81	664	28.644.19	86.989	. 2.475.509.79	319.547.31	2.949.904.22
Alto La Paz Ramal Pando -	6,278	69.253.82	12.204.5	47.981.88	332	20.091.36	120.772	1.746.397.30	4.362.38	1.888.087.14
Corocoro F. C. Villazón –	3.680	3.434.03	7.953	4.414.04	133	774.54	22.924	58.798.10	2.915.39	70.336.10
Atocha F. C. Cochabam-	12.633.	105.010.00	20.528.5	95.080.60	907	39.803.59	40.191	508.649.25	79.087.31	827.630.75
ba-Arani F. C. La Paz -	11.661.5	27.618.05	249.207	212.588.70			13.760	118.712.45	1.824.35	360.743.55
Yungas	5.333	31.248.15	11.846	42.904.30	301	9.420.20	5.049	47.754.85		131.327.50
TOTALES	149.678.5	1.202.050.93	688.513.5	1.728.847.29	12.139	643.719.37	868.724	15.342.808.21	792.558.84	19.709.984.64

Aviación Comercial

LLOYD AEREO BOLIVIANO.

Esta importante firma comercial intensifica progresivamente sus actividades, favoreciendo en forma eficaz al comercio, a la industria y al público en general, mediante sus espléndido servicio de navegación aérea, y correo postal.

En la revista "Aerial A.B.C." No. 9, que se publica en Londres, encontramos el siguiente párrafo que hace cumplido honor al desenvolvimiento del Lloyd Aéreo Boliviano y el interesante rol que viene desenvolviendo dentro de las actividades de la república:

"El servicio de transportes aéreos en Bolivia, Sud America, establecido en Agosto de 1925, está creciendo firmemente. El número de pasajeros transportados, 9.000, es tanto como el número de habitantes de muchas poblaciones en Bolivia.

Los aviones del Lloyd Aéreo Boliviano transportaron un total de 800,000 cartas, lo cual de de de la correo Aéreo en el incremento de las relaciones entre los diferentes centros comerciales de la República de Bolivia.

Teniendo en cuenta que en Bolivia los transportes son en su mayor parte hechos por mulas, un número de 110.950 mulas habría sido necesario para la conducción de la carga llevada por aviones; esto sin considerar la rapidez, comodidad y economía de tiempo ganada con el uso de los aviones. El millaje volado equivale a haber cruzado 511 veces el territorio de Bolivia, o a 12. 1/2 veces alrededor del mundo, o bien a casi dos viajes de la Tierra a la Luna.

Si la carga llevada por aviones, habría podido transportarse por mulas, se habría necesitado 12,508 días de 8 horas; los aviones la transportaron en 439 días lo cual significa haberse economizado 12,069 días en favor de la economía nacional.

Compañía General

Aeropostal

La Compañía General Aeropostal establecida en los primeros meses del año en curso, se ha hecho cargo del servicio postal aéreo internacional sin carácter de exclusividad.

En un principio efectuaba el servicio vía Buenos Aires, en conexión con los aviones de la empresa "Latecoére" rumbo a Europa; pero, posteriormente, y para ensanchar sus actividades, ha establecido el servicio directo de correspondencia y pasajeros de La Paz a Arica. En este puerto hace conexión con los aviones que van a Lima y a Santiago. Los primeros se conectan a su vez con los de la "Panagra" que llevan correspondencia hasta New York, y los segundos llevan el correo hasta Europa vía Buenos Aires.

Con este nuevo servicio el correo aéreo de La Paz-New York.-vía Arica, emplea siete días en llegara su destino y el correo de La Paz-a Europa, vía Buenos Aires, no tarda más de diez días.

Con el Lloyd Aéreo que efectúa el servicio aéreo de pasajeros y de correspondencia en el interior de la república y los mismos servicios que hace la Compañía General Aeropostal en el exterior, Bolivia ha acortado las distancias, dando mayores facilidades al comercio y a la comunicación general de sus actividades dentro y fuera del país.

BALANCES DE SITUACION

AL 30 DE SEPTIEMBRE Y AL 31 DE OCTUBRE

Y BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930

Situación del Banco Central de Bolivia en el

	14.	SEN	MAI	NA.	— DI	A 6		2a. SEMANA — DIA 13							
ACTIVO	2. 664	050	82					2	664.	758	50				
Dro sellado Dro en barras					740.	047	83						743.	102	2
Monedas bolivianas de plata Depósitos oro a la vista en Londres y New York				32.	31. 384.	752 910						32.	32. 165.		
Total del encaje legal				35.	156.	709	88						940.	172	7
Monedas bolivianas de niquel	1. 378	. 132 . 788						I.	383.	822 707					
Billetes y cheques de otros bancos bolivianos Depósitos oro en el Exterior	4. 421	. 180	31	ł				6.	401.						į
Monedas Extranieras	4	. 232	15						4.	232	78	1			
Giros y Letras de cambio pagaderos en el Exterior	5. 243	. 162	69	11.	048.	496	58 	3. —-	310.	302	54				
Total Activo en efectivo	ļ ·	•		46.	205.	206	46					46.	053.	052	2
Bancos Asociados; Redescuentos		000							480.						
Público;— Préstamos y Descuentos	10. 248						}		152. 668.						
Cuentas Corrientes Documentos Vencidos y en Ejecución	1.712	. 185	52						770.						
Documentos Castigados		807		}				ı		808					
Vales a la Vista	201	6. 671 . 459	66	ľ					173. 701.						
Gobierno Nacional; Préstamos y Descuentos Reparticiones Gubernativas Préstamos y Ctas. Ctes.	3. 119				638.	574	34	3.	122.	669	05	22.	070.	226	õ
Inversiones	3. 465	026						7	456.	001					
Bonos Fiscales Letras Hipotecarias, Acciones, Etc.	1.822	2.725	90					1.	436. 847.						
Otras Inversiones	22.	621.	60	5.	311.	273	50		22.	502	71	5.	327.	254	1
Varias Cuentas;	2.851	546	76					_ ا	848.	684	36				
Inmuebles		5. 325							435.						
Muebles Agencias	1	_	-								-				
Cuotas adeudadas. Acciones Clase B.	2. 276	432	40	ľ				2.	276.	432	40	! 			
Material de Billetes y Regalía Ops. Pendientes y otros Activos	2.899 411	. 992	93	8.	874.	732	42	2.	899. 396.	435 672	16	8.	856.	610)
Suma el Activo			-	81.	029.	786	 72			-		82.	307.	I 43	5
PASIVO															•
Billetes en Circulación				35.	953.	895	50					35.	442.8	3 2 8	3
Depósitos;	1.178	132	70	ł				1	310.	402	96				
Bancos Asociados Público	4. 282						.	4.	172.	318	65				
Gobierno Nacional	2.584	. 478	S					3.	732.	823	40				
Reparticiones Gubernativas	1.480						- 1		574.						
Libranzas Otros Depósitos	2. 637 345	. 000 . 178	14	12.	508.	595	23	2.	731. 351.	381:	15	13.	873. ()14	Ł
Total de circulación y depósitos			-	[462.		[315. 8		-
Varias Cuentas;	ļ			l											
Agencias		. 529			F96	450			629.	211	84		050	ur c	
Ops. Pendientes y otros pasivos	295	. 921	22		526.	450	6/		321.	244			950. 4	900	1
Capital	14. 342	250						14	710	250					
Acciones de la Clase A B	4.661						İ		342. 661.						Į
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	6.683			25.	687.	075			683.			25.	687. C)75	,
			1-1		3	000	00				-	_	155 0	200	
Fondo de Reserva	}			6.	155. 197.					ļ			155. 8 197. 9		
Fondo para futuros Dividendos					_ <u></u> _						-				-
Suma el Pasivo	-				029.		{						307. 1		-\
Porcentaje; Total encaje legal a circulación y Depósitos Porcentaje total activo en efectivo a circulación y depósitos					72. 5 95. 3	442	%				- 1	:	70. 84 93. 38	98	ŀ
			ı 1		05 7	499	07			- 1	- 1		uz Z9	20	Į,

mes de Septiembre de 1930

3a. SEMA	N A	_	DIA	20		4	la. S	EMA	N/	٠	DIA	27		L					RE — D		8
2. 584. 040 79. 235	52 16	2.	663	. 275	68		663.				. 742	. 733	68		261	. 433	58	1	9. 26	1433	3 5
		32 .	33 165	. 45 0 . 010						32.	35 165	. 701 . 010	15			-		25	27 . 755	. 060	
1, 390, 965	1		861	735	73		402.			1	943	. 444	83		379			1	. 043	. 558	5 0
8. 632 6. 379. 894 3. 653	90 40						490. 4.	265	18 21						135 1	. 947	71 82				
3. 257. 862	54		902.		 —		602.	164			503		\ <u></u>		637	. 790	\	<u> </u>	170 213		-}-
480, 000 0, 429, 560 4, 533, 265 1, 704, 399 808	86 12 03					10. 4.	367. 559. 761.	462 222 804	78 31 45					8. 8.	411 083 024	. 995 . 640 712	78 96 05				
173. 671 1. 701. 459 3. 122. 525	44	1	145.	689	31		701.		44		106.	560	34		579		17	1	873	. 630	4
3. 449. 901 1. 973. 950 22. 382	90	5.	446.	233	97	1.	449. 973. 22.	950	90		446.	034	07		076. 630. 7.	586	20	4.	714	. 187	
2. 864. 316 435. 739 502. 264	40 40						864. 434.	947 —	70 —							514	01				
2. 276. 432 2. 899. 435 429. 420	93		407.	608	87	2.	276. 899. 467.	435	93		942.	895	41		504. 576. 491.	157	93	1	092	. 660	1
		82.	902.	276	37 —					81.	942.	230	57 —					94.	894.	. 075	-
		36.	129.	914	_					35.	104.	894	50					44.	696.	725	8
2. 127. 435 4. 132. 554 3. 317. 139 1. 516. 481 2. 872. 169	87 28 66 80		767	155	40	4. 2. 1. 3.	845. 184. 734. 669. 193.	463 186 868 469	46 52 26 22		991.	460	c c	6. 1. 2. 1.	264. 403. 451. 100. 625.	575 958 711 174	66 57 44 87		404.	755	
397.374			493.		-			4/3			096.								101.		l-
368. 361	57		368.	361	57		407. 397.			-	805.	021	09	1. 1.	118. 160.	277 376	46 43	2.	278.	653	8
4, 342, 250 4, 661, 000 6, 683, 825		25.	687.	075		4.	342. 661. 683.	000		25 .	687.	075		4.	342. 783. 683.	800]	25.	809.	. 900	-
	-	6.	155. 197.	826 943						6.	155. 197.	826 943						5.	704.	041	2
			902.							81.	942.					. [94.	894.		l
			60.0 90.9								71. l 92. a								57.3 96.9		

Situación del Banco Central de Bolivia

ACTIVO												
Oro sellado Oro en barras	2.661. 79.	511 235	91 16	2.74	0. 747	07	2. 661. 79.	305 235	24 16	2. 740.	540	40
Monedas bolivianas de plata Depósitos oro a la vista en Londres y New York			3	3 32. 16	7. 398 5. 010				33	37. 2. 165.	894 010	
Total del encaje legal Monedas bolivianas de niquel Billete, y Cheques de ctr's Bancos bolivianos Depósitos oro en el Exterior Monedas extranjeras	5. 457. 7.	321 2 423 4 806 9	94 24 45	34.94			1. 411. 104. 4. 941. 3.	574 6 179 1 645 3	50 54 .8	4. 943.		
Giros y Letras de Cambio pagaderos en el Exterior	2.678.	876	∦ -	9. 60. 14. 54		! —⊦	2. 668.	930 5		4. 073.	\	_
Total Activo en efectivo Bancos Asociados: – Redescuentos Público; – Préstamos y Descuentos Cuentas Corrientes Documentos Vencidos y en Ejecución Documentos Castigados Vales a la Vista Gobierno Nacional; Préstamos y Descuentos Reparticiones Gubernativas; Préstamos, Ctas. Ctes	172.	571 767 804 871	04 16 77 66				10. 504. 4. 546. 1. 674. 170. 1. 720. 3. 106.	253 6 500 9 803 - 640 2	15 64 96 -	•		
Inversiones;— Bonos Fiscales Letras Hipotecarias, Acciones Etc. Otras Inversiones	3. 450. 1. 988. 21.	950	90	5. 46	1. 783	97	3. 451. 1. 988. 21.	950 9	- 00 09 59 5	5. 462.	244	29
Varias Cuentas.— Inmuebles Muebles Agencias Cuotas adeudadas.— Acciones Clase B.	2. 864. 436. 2. 276. 2. 899.	484 5	55 40				2. 864. 4 436. 2 2. 276. 4 2. 937. 3	774 1 432 4 747 3	8 -	-		
Material de Billetes y Regalía Operaciones Pendientes y otros activos	487.	943	97	8.964		[-]	452.	920 4	9 8	3. 968.		_
Suma el Activo			8	30. 504	4.432	23			80). 227.	008	44
PASIVO Billetes en Circulación			3	3 4 . 530). 718	50			34	1. 316.	019	50
Depósitos Bancos Asociados Público tox Gobierno Nacional Reparticiones Gubernativas Libranzas Otros depósitos	128. 4. 050. 3. 474. 1. 523. 3. 536. 370.	316 6 260 9 215 6	66 67 69 72 1	3. 08		1—1		$ \begin{array}{c c} 1914 \\ 9120 \\ 2374 \end{array} $	6 7 7 0 12			—
Total de circulación y depósitos			4	17.614	1. 620	48			47	7, 135.	388	30
Varias Cuentas: Agencias Operaciones Pendientes y otros pasivos	395. 453.			848	3. 966	43	540.3 511.0			1. 051.	424	32
Capital: Acciones de la Clase -A Acciones de la Clase B Acciones de la Clase C.	14. 342. 4. 661. 6. 683.	000 -		25. 687	7. 075		14. 342. 3 4. 661. 0 6. 683. 8	- OOC	25	5, 687.	075	
Fondo de Reserva Fondo para Futuros Dividendos				6. 158 197	5.826 7.943				-	5. 155. 197.		
Suma el Pasivo			8	30. 504	1. 432	23		.	80	227.		
Porcentaje: Total encaje legal a circulación y depósitos Porcentaje: Total activo efectivo a circulación y depósitos					3874 5585					74. 1. 93. 5		

en el mes de Octubre de 1930

3ª. SEMA	٩N	A — D	1A 1	8	4a S	EMA	\N/	Δ -	- DI.	A 25			5ª. S	EM,	AN	A -	– DI.	A 3	1	5ª.				1929 DI		
2. 662. 438 85. 391		2.747	. 829	76	2, 663 85	. 178 . 391			748.	. 569	75		. 662 85				. 748.	. 116	43	9. 25	4. 60	0 42		. 254.	600	42
		39 32. 165	. 089					32.	38. 165.	819 010						30	39. 795.	686 060					27.	27. 125.		
1. 422. 004 14 199	49		929	31	1.405	. 281 . 494		ľ	952	. 399	30	1.		. 516	60		. 582.	862	68	1.37	3. 66: 1. 79:		1	406.	872	52
4. 318, 505 2. 475 2. 647, 973	97		. 159	14	4. 111 6 2. 698	. 837	01	ľ	231.	663	67		. 447 . 8. . 672	. 093	82		516.	567	31	4. 98; 15. 760	712	37	1	169.	434	26
1. 035. 630 10. 304. 115		43. 357	. 088	45	706 10. 305	. 559			184.	062	97	1.	218				. 099.	429	99	8, 538			58.	576.	306	 78
4. 505. 160 1. 689. 853 803	36				4. 534 1. 640	. 553	11 23					4.	521 696	346 081 803	42 43					7. 172 1. 52	2. 400 1. 843 708	79 193 3				
170. 640 201. 459 3. 107. 049	44	21.014	. 712	24	201	. 640 . 459 . 668	44		678.	220	16	3.		459	44		123.	709	91	1.557	9. 648 7. 893 3. 899	26	1	502.	110	40
5. 201. 501 1. 988. 950	90	·			5. 201 1. 988								201. 989.			-				3.950 626). 887 5. 963				=	
21.779			. 231	41		. 440			211.	892	04		21.	293	17	7.	212.	795	07		976	96		584.8	826	96
2. 864. 755 436. 794	18				}	. 114	18 —						864. 436.	827	4 0						. 844 	82				
2. 276. 432 2. 937. 747 486. 283	32		. 012	83	2. 276 2. 937 490		32		007.	019	26	2.	276. 937. 554.	747	32	9.	070.	079	52		. 557	93		235. 6	515	42
		80. 586.	. 044	93				80.	081.	194	43					80.	506.	014	49				93.	898.8	359	56
		33. 743.	931	50					404.	378	50					33.	441.	904		, 00r	401	1	44.	173. 2	94	
4. 024. 337 3. 031. 334 1. 628. 488	53				3. 946 2. 884 1. 617	. 116	60 84					2.	063. 408. 714.	223	90					3. 905 6. 796 2. 185 2. 165	. 048 . 450	79 39				
4. 358. 368 665. 941	16	13. 708.	. 470	36	4. 195		51		382.	207	05	4.	549.	105	08	13.	646.	950	85	1.469	. 617	10 18 —	17.	476. C	-	-
562. 823	61	47. 452.			614	488			786.				681.		51		088. 776				. 088	14		649. 3		11
529. 974 14. 342. 250	14	1.092.	. 191	75	14, 342	275 250	<u> </u>	1.	<i>∠</i> 00.	703	<i>3</i> 0		694. 342.		01	4.	376.	J14		14. 342	. 521			735. 6	פטו	,U
4. 661. 000 6. 683. 825		25. 687.	. 075		4, 661 6, 683	000		25.	687.	075	_	4.	661. 683.	000		25.	687.	075	-	4. 783 6. 683	. 800	-	25.8	809. 9	00-	
		6. 155. 197.	826 943						155. 197.								155. 3 197. 9			-			5. 7	704. 0	41 2	21
		80. 586.	044	93	,			80.	081.	194	43				1	80.	506. (014	49				93.8	398.8	59 5	6
		73. 91. 3	656 3696	% %					74. 7 92. 3	060 0	% %			{			71. 3 91. 5				J		5 9	59. 05 95. 01	48 54	7676

BANCO CENTRAL

Balance General al 30 de

Encaje legal	•		
Encaje mantenido en Bolivia;			
	. 663, 191, 87		
Oro en barras	79. 235. 16	2, 742, 427, 03	
Monedas de plata boliviana		36. 425. 95	2. 778. 852.
Depósitos pagaderos a la vista y a 3 d v en Bancos en l York.	ondres y New		32, 165, 010.
Tet.1 1-1			74.047.069
Total del encaje legal			34, 943, 862.
CTIVO EN EFECTIVO NO INCLUIDO EN EL ENCAJE LEGAL			
Monedas bolivianas de niquel		1.411.521.86	
Billetes y Cheques de otros Bancos bolivianos Depósitos en el Exterior		9, 937, 45	
Monedas extranjeras		6. 236. 349. 99 3. 789. 53	
Giros y Letras de Cambio pagaderos en el Exterior		2, 655, 303, 96	10.316.902.
			45, 260, 765.
Total activo en efectivo			45, 260, 765.
ARTERA			
Público; Documentos Descontados		4, 217, 106, 48	
Cuentas Corrientes	•	4. 517. 931. 77	
Préstamos	•	6, 624, 171, 09	
Documentos Vencidos		374. 033. 19	
Documentos en Ejecución		1, 266, 448, 47	
Documentos Castigados		804. —	
Vales a la Vista		173.671.66	17, 174, 166
BLIGACIONES NACIONALES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES			
Varias Obligaciones	•	4.823.708.02	
Bonos Fiscales		3. 449. 901. —	8. 273. 609.
IVERSIONES Letras Hipotecarias Acciones, Etc.			1.971.850.
ANCOS ASOCIADOS Cuotas adeudadas por compra de Acciones Clase B			2. 276. 432.
ARIAS CUENTAS			
Agencias (partidas pendientes con la Of. Central)		275, 470, 04	
Almacenes		40. 179. 71	
Créditos en el Exterior		32.746.99	
Imprenta		2.917.32	•
Inmuebles		2. 864. 323. 35	
Muebles		435. 476. 60	
Operaciones Pendientes		138.916.15	
Papel Sellado y Timbres Prov. y Gastos de Cobranzas		22, 039, 64 1, 689, 88	
Utiles de Escritorio, Gastos Generales, Gastos Comunes,	. 4	288. 127. 48	
Intereses por Cobrar	etc.	6. 270. 95	4.108.158.
ATERIAL DE BILLETES Y REGALIA			2, 899, 435,
ATEMIAL DE BILLEIES I REGALIA			
			Bs. 81, 964, 418.
			CUENTAS
0.1			
Cobranzas en Comisión			Bs. 5.315.771.
Créditos Flotantes			. 30.825. → 3.644.119.
Valores en Garantía			. 3. 644. 119.
Valores en Custodia		***************************************	07 200
Valores en Custodia de Ahorro de Empleados			1, 383, 795.
Valores en Niquel Créditos Documentarios			99. 559.
Orecitos Documentarios		*****************	. 55.005.
			Bs. 25, 930, 129.

DE BOLIVIA

Septiembre de 1930

PASIVO		
Menos existentes en Cajas del Banco	45.108.740.— 10.028.197.50	77 000 740 7
Billetes en circualción		35. 080. 542. 5
PEPOSITOS		
En Cuentas Corrientes En Caja de Ahorros	6. 076. 909. 70 75. 508. 18	
En Depósitos a la vista	980. 082. 48	
En Depósitos a Plazo	299, 160, 23	
En Depósitos Judiciales En Ahorro Obligatorio de Obreros	1. 052. 699. 81	
En Ahorro de Empleados	28. 995. 18 35. 621. 64	
Bancos Asociados a	2. 262. 924. 66	
Aceptaciones Depósitos en Moneda Extranjera	106. 132. 09	
Dividendos	28. 900. 74 21. 193. 48	
Banqueros Exterior	26, 088, 41	
Libranzas	3. 384. 151. 10	74 404 547 5
Obligaciones por Pagar	46. 174. —	14. 424. 541. 7
VARIAS CUEKTAS		
Caja de Socorros	434.67	
Fomdo para Empleados Oficina Central (partidas pendientes con Agencias)	15. 643. 89	
Operaciones Pendientes	55.805.99	
Prov. y Gastos de Cobranzas	367. 18	
Cambio, Comisiones, Descuentos, Intereses, Inmuebles Conservación y Alquileres	335, 098, 80	407, 350, 5
PERDIDAS Y GANANCIAS		11. 138. 7
EMPIRIO 2 CARTINICATED		11.100.7
CAPITAL Capital pagado	23.822.675.—	
Acciones Clase B. suscritas no pagadas	1. 864. 400. —	25. 687. 075. –
FONDO DE RESERVA		
Reserva pagada Reserva por acuotarse para Bancos Asociados	5. 743. 794. 48 412. 032. 40	6, 155, 826, 8
Reserva por acuotarse para Dancos risociados	412.002.40	0, 100, 020, 0
FONDO PARA FUTUROS DIVIDEKDOS		197, 943, 4
ONDO PARA POTUNOS DIVIDENDOS		157.540.4
	•	
		Bs. 81.964.418.7
DE ORDEN		
Comitentes por Cabros		5, 315, 771, 5
Cartas de Crédito		30. 825. 1
Depositantes de Valores en Garantía		3. 644. 119. 3
Depositantes de Valores en Custodia Dep. de Vales en Custodia Ahorro de Empleados		15. 358. 858. – 97. 200. –
Depositantes de Valores en Niquel		97. 200. – 1. 383. 795. 7
Ordenes de Crédito Exterior		99. 559.

Bs. 25.930.129.28

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

UNICO BANCO EMISOR CREADO POR LEY DE 20 DE JULIO DE 1928 A BASE DE LA REORGANIZACIÓN DEL

BANCO DE LA NACION BOLIVIANA

Capital Autorizado	Bs.	30.000.000.—
Capital Pagado	"	<i>25.809.900.</i> —
Fondo de Reserva	"	5.946.925.71

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA: "NAVIANA"

OFICINA CENTRAL: LA PAZ

Cochabamba, Oruro, Potosí, Riberalta, AGENCIAS: Cocnabamba, Cruz, Sucre, Tarija, Trinidad::